BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 13 de Noviembre de 1925

Año XXXIII. — Núm. 9487

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación, (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Movimiento del personal

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925. — Exptes. 17.442, 17.443 y 17.441 —C— 1925. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el siguiente personal: Auxiliar de la 15 categoría, de Expedición al Interior, al de la 18 (valijero), José Faranda, con antigüedad de 1.° del actual; Telegrafista de la 13 categoría, de Patagones (Distrito 21°), al de la 15 de igual designación, de Viedma mismo Distrito, Pedro Manfredi; en su lugar al de la 19 (cartero), de Cuatreros, mismo Distrito, Manuel A. Benítez y en sustitución de éste, a Antonio Ferrandi, con antigüedad de 4 del actual; Peón de la 23 categoría, de la Caballeriza, a Abelardo Sande, con antigüedad de 1.° del actual; Ordenanza de la 13 categoría, de la Mayordomía, al de la 15 (peón), Celestino Braña; en su lugar al de la 18 de igual designación, Carlos Dasto y en sustitución de éste, a José Núñez, con antigüedad de 31 de Julio ppdo.; Valijero de la 21 categoría, de Rafaela (Distrito 5°), a Mariano Ayuste, con antigüedad de 31 de Julio ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de Expedición al Interior, a Carlos R. Aldao, con antigüedad de 30 de Julio ppdo.; Mensajero telegráfico de la 22 categoría, de la Cabecera del 21° Distrito (Bahía Blanca), al de la 23 de igual designación, de Las Baterías, mismo Distrito, Osvaldo Pedro Bermúdez y en sustitución de éste, a Miguel Tenias, con antigüedad de 29 de Julio último; Guardahilos telegrafista de la 12 categoría, de San Antonio Oeste (Distrito 21°), a José R. Caffe, con antigüedad de 29 de Julio ppdo.; Auxiliar ayudante de la 23 categoría, de Zapala (Distrito 22°), a José E. Rodríguez, con antigüedad de 4 de Abril ppdo.; Cartero de la 21 categoría, de la Cabecera del 22° Distrito (Neuquén), a José Alberto Bressani, con antigüedad de 20 de Marzo ppdo.; Guardahilos de la 17 categoría, de San Javier (Subdistrito Posadas), a Felipe Maciel, con antigüedad de 27 de Mayo ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de General Villegas (Distrito 3°), a Manuel Ezquerra, con antigüedad de 27 de Julio ppdo.; Mensajero telegráfico de la Cabecera del 6° Distrito (Córdoba), a María Lino Lencina, con antigüedad de 16 de Mayo ppdo.; Encargada de estafeta de ad-honórem, de El Mojón (Distrito 10°), a Lucinda López de Ruiz, con antigüedad de 27 de Julio ppdo.; Ayudante telegrafista de la 19 categoría, de Firmat (Distrito 4°), al mensajero telegráfico de Famatina (Distrito 20°), Eduardo S. Tobares y en sustitución de éste, a Ernesto Sánchez, con antigüedad de 27 de Julio ppdo.; Telegrafista de la 15 categoría, de la Cabecera del 8° Distrito (Mendoza), al de la 11 (jefe), de Gobernador Saravia (Distrito 18°), a José Martínez, con antigüedad de 24 de Julio ppdo.; Jefe de la 11 categoría, de Gobernador Saravia (Distrito 18°), al de la 12 (telegrafista) de Comodoro Rivadavia (Distrito 23°), Teófilo Carcoso; en su lugar al de igual designación, Enrique Marinelli, con antigüedad de 24 de Julio ppdo.; Telegrafista de la Cabecera del 24° Distrito (Río Gallegos), a Vicente Losso, con antigüedad de 24 de Julio ppdo.: Cartero de la 19 categoría de la Cabecera del 5° Distrito (Santa Fe), a Francisco González, con antigüedad de 28 de Julio ppdo.; Cartero de la 19 categoría, de la Sucursal N.° 30, a Juan Medina, con antigüedad de 28 de Julio ppdo.; Cartero de la 17 categoría, de la Cabecera del 4° Distrito (Rosario), al de la 18 de igual designación, Andrés Mobilio; en vez de éste, al de la 19, Lucas Estrada; en su lugar al de la 20 (mensajero telegráfico), Luis Alejandro López; en su reemplazo al de la 23, Antonio Manuel Gatti y en sustitución de éste, a Vicente De Angelis, con antigüedad de 28 de Julio ppdo.; Valijero de la 23 categoría, de la Sucursal N.° 45, a Laurentino Lemos, con antigüedad de 27 de Julio ppdo.; Jefe de la 10 categoría, de la Sucursal N.° 46, a la de la 11 de igual designación, María Luisa Zappa de Marconi, con antigüedad de 1.° de Junio último; Auxiliar de la 11 categoría, de la Secretaría General, al de la 12, León Garrié Paget, con antigüedad de 1.° de Junio ppdo.; Telegrafista de la 12 categoría, de la Sucursal N.° 32, al de la 13, Pedro Félix Gutiérrez, con antigüedad de 1.° de Junio ppdo.; Ordenanza de la 13 categoría, de la Secretaría General, al de la 15, Juan Sande, con antigüedad de 1.° de Junio ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de Encomiendas Internas, a María L. de Barbieri, con antigüedad de 28 de Julio ppdo.; Peón de la 17 categoría, de la Cuadrilla N.° 4, a Antonio Erramuspe, con antigüedad de 24 de Julio ppdo.; Encargada de estafeta ad-honórem, de San Justo (Distrito 10°), a Aurelia Olivera de Mores, con antigüedad de 25 de Julio ppdo.; Encargado de estafeta ad-honórem, de Ingeniero De Madrid (Distrito 2°), a Julián D. Garavano, con antigüedad de 25 de Julio ppdo.; Encargado de estafeta ad-honórem, de Kilómetro 366 (Distrito 5°), a Genaro Doldan (hijo), con antigüedad de 25 de Julio ppdo.; Encargado de estafeta ad-honórem, de Río Agrio (Distrito 22°), a Angel Demetrio Ortega, con antigüedad de 25 de Julio ppdo.; Encargada de estafeta ad-honórem, de El Porvenir (Distrito 10°), a Atanacia Celiz de Juárez, con antigüedad de 27 de Julio ppdo.; Jefe de la 13 categoría, de Intendente Alvear (Distrito 25°), a Demetrio Bustamante, con antigüedad de 23 de Julio ppdo.; Telegrafista de la 11 categoría, de la Cabecera del 16° Distrito (Tucumán), al de la 12, Francisco Contreras; en su lugar al de la 13, Julio Agüero; en vez de éste, al de la 15 (jefe), de Concepción, mismo Distrito, donde continuará, Baltazar A. Pereyra, con antigüedad de 23 de Julio ppdo.; Telegrafista de la 13 categoría, de la Cabecera del 16° Distrito (Tucumán), al de la 23 (ayudante telegrafista), Sigifredo Carnavalo González y en sustitución de éste, a Pedro C. Soria, con antigüedad de 23 de Julio ppdo.; Jefe de la 15 categoría, de Jocolí (Distrito 8°), a Juan Agustín Molina, con antigüedad de 23 de Abril de 1921; Auxiliar ayudante de la 23 categoría, de Ingeniero Mendieta (Distrito 17°), a Clodomiro E. Tolaba, con antigüedad de 21 de Noviembre de 1924; Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Aldo Bonzi (Distrito 1.°), a Arturo Sixto Dorremochea, con antigüedad de 1.° de Octubre de 1924; Encargado de estafeta ad-honórem, de Campo Azul (Distrito 16°), a José Estraton González, con antigüedad de 20 de Mayo de 1923; Encargada de estafeta ad-honórem, de San Vicente (Distrito 10°), a María Paula Bonahora, con antigüedad de 30 de Julio ppdo.; Encargado de estafeta ad-honórem, de Las Lomitas (Distrito 10°), a Juan Martín Bravo, con antigüedad de 30 de Julio ppdo.; Encargada de estafeta ad-honórem, de Puesto de Juanes (Distrito 10°), a Rosario Manuela Peralta, con antigüedad de 30 de Julio ppdo.; Jefe de la 15 categoría, de Nahuel Mapa (Subdistrito Rufino), al de la 19 (auxiliar ayudante), de Cañada Verde, mismo Distrito, José Audicio, con antigüedad de 30 de Julio ppdo.; Encargada de estafeta ad-honórem, de La Sierrita (Distrito 11°), a Manuela de Toranzo, con antigüedad de 29 de Julio ppdo.; Auxiliar ayudante de la 23 categoría, de Lezama (Distrito 2°), a Cándido Gatti, con antigüedad de 28 de Julio ppdo.; Encargada de estafeta de la 23 categoría, de Rodríguez del Busto (Distrito 6°), a Dolores Avila de Robledo, con antigüedad de 24 de Abril ppdo.; Telegrafista de la 15 categoría, de la Cabecera del Subdistrito Resistencia, al de la 23 (ayudante telegrafista), Juan Correa, con antigüedad de 11 de Junio ppdo.; Ayudante telegrafista de la 23 categoría, de Puerto Bermejo (Subdistrito Resistencia), a Eladio Alvarenga, con antigüedad de 11 de Junio ppdo.; Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Virgilio Tedín (Distrito 18°), a Pedro Bailón Gramajo, con antigüedad de 1.° de Diciembre de 1924; Encargado de estafeta ad-honórem, de Soitué (Distrito 8°), a Francisco Fernández, con antigüedad de 16 de Abril ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de Contralor Telegráfico, a José Ramírez García, con antigüedad de 28 de Julio ppdo.; Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Las Hermanas (Distrito 21°), a Valentín Alvarez con antigüedad de 15 de Junio ppdo.; Auxiliar de la 17 categoría, de la Sucursal N.° 10, al de la 22 (cartero por expreso), Luis A. Corrado, con antigüedad de 28 de Julio ppdo.; Cartero por expreso de la 22 categoría, de Buzonistas, a Pablo Telésforo Godoy, con antigüedad de 28 de Julio ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de Encomiendas Internas, a Raúl Altieri, con antigüedad de 25 de Julio ppdo.; Encargado de estafeta ad-honórem, de San Lorenzo (Distrito 11°), a Celino Angel Bazán, con antigüedad de 25 de Mayo ppdo.; Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Villa Real (Distrito 1°), a Eduardo Melitón Seiz, con antigüedad

de 7 de Marzo ppdo.; Peón de la 17 categoría, de la Cuadrilla N.° 12, a Ceferino Castillo, con antigüedad de 1.° de Mayo ppdo.; Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Lanteri (Distrito 5°), a Agustín Gerónimo Lanteri, con antigüedad de 25 de Junio ppdo.; Encargado de estafeta ad-honórem, de Santa Ana (Distrito 17°), a Martín Arias, con antigüedad de 2 de Febrero ppdo.; Telegrafista de la 12 categoría, de Puerto Santa Cruz (Distrito 24°), al de igual designación, Felipe López, con antigüedad de 28 de Junio ppdo.; Telegrafista de la Sucursal N.° 32, al de igual designación de la 15, José P. Marino, con antigüedad de 28 de Junio ppdo.; Telegrafista de la 15 categoría, de Puerto Santa Cruz (Distrito 24°), al de la 23 (mensajero telegráfico), Eduardo Cozotti, con antigüedad de 28 de Junio ppdo.; Mensajero telegráfico de la 23 categoría, de Puerto Santa Cruz (Distrito 24°), a Modesto Pernas, con antigüedad de 10 de Julio ppdo.; Cartero de la 18 categoría, de Clasificación, a Miguel Ancarola, con antigüedad de 25 de Julio ppdo.; Estafetero de la 17 categoría, de la Cabecera del 21° Distrito (Bahía Blanca), al de la 18 (ayudante estafetero), Roger Menichelli; en el de éste, al de la 19 (valijero), José Catalano, con antigüedad de 29 de Julio ppdo.; Encargada de estafeta de la 23 categoría, de Anillaco (Distrito 20°), a María Rosa Romero, con antigüedad de 29 de Abril ppdo.; Ayudante auxiliar de la 19 categoría, de Necochea (Distrito 2°), a Héctor Cernadas, con antigüedad de 27 de Julio ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de Certificados, a Alberto Flotta, con antigüedad de 28 de Julio ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de Ñorquincó (Distrito 22°), a Emilio P. Ruau, con antigüedad de 31 de Julio ppdo.; Cartero de la 16 categoría, de Clasificación, a Alesio Yozzi, con antigüedad de 1.° del actual.

Art. 2.° Rectifícanse los nombramientos de: Humberto Arriola, peón de la 23 categoría, de Sección Talleres; Enriqueta I. Lipretti, auxiliar de la 18 categoría, de Encomiendas Internas; Juan B. Pon, encargado de mesa, de la Dirección Administrativa; Eulalio Alvarez y Eulalio B. Alvarez, auxiliar de la 10 categoría, de Distribución; Nelda A. Sarmiento y Nelda Amelia Sarmiento, auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 20° Distrito (La Rioja); Pablo Díaz, mensajero telegráfico de la 23 categoría, de la Cabecera del 16° Distrito (Tucumán); Ana Muñoz, auxiliar de la 15 categoría, de Encomiendas Internas; Felipe A. Oreoyen, auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 15° Distrito (Concordia); Josefa Romero de Balaguer, Josefa R. de Balaguer, Josefa B. de Balaguer y Josefa B. Balaguer, auxiliar de la 12 categoría, de la Sucursal N.° 12; Ernesto Rodríguez Ortiz, auxiliar de la 11 categoría, de la Dirección Administrativa; Manuel Nermiña y Manuel Nemiña, cartero de la 16 categoría, de Clasificación; Ismael Reyez, telegrafista de la 12 categoría, de la Cabecera del 4° Distrito (Rosario); debiendo considerarse extendidos a nombre de: Humberto Oriola; Enriqueta Ida Lipreti; Juan Cruz; Bernardo Pon; Eulalio Benito Alvarez; Nelda Amelia Sarmiento de Herrera; Pablo Miguel Díaz; Ana Muñoz de Rubio; Felipe Orcoyen; Josefa Ramona Albina de la Santísima Trinidad Balaguer; Julio Ernesto Rodríguez Ortiz; Manuel Peregrino Nemiña e Ismael Amado Reyes, respectivamente.

Artículo 3.° Déjanse sin efecto los nombramientos de: Argentino A. Ignacio, ayudante auxiliar de la 19 categoría, de Necochea (Distrito 2°); Luis Gómez Llambí, auxiliar de la 15 categoría, de Certificados; Víctor F. Sofía, auxiliar de la 15 categoría, de Ñorquincó (Distrito 22°); Rogelio Gutiérrez, cartero de la 16 categoría, de Clasificación.

Art. 4.° Acéptanse las siguientes renuncias: Tito de los Reyes Besada, guardahilos de la 21 categoría, de la Cabecera del 22° Distrito (Neuquén); María B. de Olpianesi, encargada de estafeta de la 23 categoría, de Rodríguez del Busto (Distrito 6°); Liborio I. Rodríguez, telegrafista de la 15 categoría, de Puerto Bermejo (Subdistrito Resistencia); Arturo D. López, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Virgilio Tedín (Distrito 18°); Paulino López, encargado de estafeta ad-honórem, de Soitué (Distrito 8°); Eugenio J. Baranda, encargado de estafeta ad-honórem, de Cardenal Cagliero (Distrito 21°); Víctor Visca, mensajero postal de la 23 categoría, de Buzonistas; Carlos Estrada, auxiliar de la 15 categoría, de Contralor Telegráfico; Juan Etcheverry, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Las Hermanas (Distrito 21°); José Alvarez, auxiliar de la 17 categoría, de la Sucursal N.° 10; Horacio Espinosa, auxiliar de la 15 categoría, de Encomiendas Internas; Juan Martín Rocaldo, encargado de estafeta ad-honórem, de San Lorenzo (Distrito 11°); Domingo Muracciole, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Villa Real (Distrito 1.°); Bernardo Yrizite, peón de la 17 categoría, de la Cuadrilla N.° 12; Albino Manuel Giorgi, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Lanteri (Distrito 5°); Aniceto Sapana, encargado de estafeta ad-honórem, de Santa Ana (Distrito 17°); José V. Córdoba, encargado de estafeta ad-honórem, de Alto de Flores (Distrito 6°); Sara Isabel del Campo de Alvarado, telegrafista de la 12 categoría, de la Sucursal N.° 32; José Martínez Lenci, cartero de la 15 categoría, de Clasificación; José M. Maciel, estafetaro de la 17 categoría, de la Cabecera del 21° Distrito (Bahía Blanca); Carmen R. de Romero Vega, encargada de estafeta de la 23 categoría, de Anillaco (Distrito 20°); Blas Alvarez, peón de la Cuadrilla N.° 7.

Art. 5.° Exonérase a Miguel A. Trujillo, estafetero de la 17 categoría, de la Cabecera del 16° Distrito (Tucumán).

Art. 6.° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

La Rioja, Intervención — Dejando sin efecto los decretos de 30 y 31 de Agosto ppdo., por los que se fijó la retribución y viáticos al personal de esa Intervención y se fija una nueva retribución.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1925.

3172. — Vistas las manifestaciones del Señor Comisionado Nacional en La Rioja, prestando su conformidad a la escala de retribuciones y gastos de residencia del personal de la Intervención, y

Considerando:

Que, como lo tiene reiteradamente manifestado, el P. E., en el deseo de no recargar el erario público, se ha visto en la necesidad de efectuar diversas economías; y estima, con tal criterio, que el presupuesto de sueldos y viáticos del personal de las intervenciones federales en las provincias puede ser reducido, sin que ello vaya en desmedro de los servicios públicos, o los funcionarios encargados de los mismos se perjudiquen mayormente;

Que el propósito principal que informa el espíritu del presente decreto no es otro que el expresado, o sea, el de ajustar el presupuesto de gastos de las intervenciones a una estricta economía; y en consideración, por otra parte, a que dentro de las sumas que se fijan, podrán igualmente desenvolver con eficacia su gestión;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1.° Déjanse sin efecto los decretos de fechas 30 y 31 de Agosto próximo pasado, por los que se fijó la retribución y los viáticos del personal de la Intervención Federal en La Rioja.

Art. 2.° Señálase, a partir del 1.° de Noviembre próximo, la retribución que a continuación se determina, y que será liquidada mensualmente, al personal de la Intervención Nacional en La Rioja:

	$ m|n
Comisionado Nacional, dos mil pesos moneda nacional	2.000.—
Secretarios, un mil doscientos pesos moneda nacional, cada uno . . .	1.200.—
Subsecretarios, seiscientos cincuenta pesos moneda nacional, cada uno	650.—
Contador Habilitado, seiscientos pesos moneda nacional	600.—
Oficiales Mayores, quinientos pesos moneda nacional, cada uno . . .	500.—
Oficiales Primeros, cuatrocientos pesos moneda nacional, cada uno . .	400.—
Secretario Privado, cuatrocientos pesos moneda nacional	400.—

Art. 3.° Fíjase, a partir del 1.° de Noviembre próximo la siguiente escala de gastos de residencia mensuales para los funcionarios de la misma Intervención:

	$ m|n
Comisionado Nacional, novecientos pesos moneda nacional	900.—
Secretarios, seiscientos pesos moneda nacional, cada uno	600.—
Subsecretarios, cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, cada uno	450.—
Contador Habilitado, trescientos pesos moneda nacional	300.—
Oficiales Mayores, trescientos pesos moneda nacional, cada uno . . .	300.—
Oficiales Primeros, doscientos pesos moneda nacional, cada uno . . .	200.—
Secretario Privado, doscientos pesos moneda nacional	200.—
Telegrafista, doscientos diez pesos moneda nacional	210.—
Jefe General de Policía, seiscientos pesos moneda nacional	600.—
Comisionado Municipal, seiscientos pesos moneda nacional	600.—
Director General de Escuelas, cuatrocientos pesos moneda nacional . .	400.—
Director General de Rentas, doscientos pesos moneda nacional	200.—
Comisario de Ordenes, doscientos pesos moneda nacional	200.—
Comisario de Investigaciones, doscientos pesos moneda nacional	200.—
Jefes Políticos, cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, cada uno	450.—
Auxiliares, trescientos pesos moneda nacional, cada uno	300.—
Comisionado Municipal de Chilecito, cuatrocientos pesos moneda nacional	400.—
Presidente del Consejo de Higiene, cuatrocientos pesos moneda nacional	400.—
Para gastos del personal de Policía de Campaña, y otros imprevistos y para servicios extraordinarios, cuatro mil pesos moneda nacional, mensuales	4.000.—

Art. 4.° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
José P. Tamborini.

Ministerio de Hacienda

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 16 de 1925.

Exp. 76 —L— 924. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Carmelo Sebellino, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios privilegiados.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos cuarenta y ocho pesos ($ 348 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de Ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260.

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de trescientos treinta pesos con sesenta centavos ($ 330,60 m/n.) moneda nacional, a don Carmelo Sebellino, Auxiliar de la Policía de la Capital.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1925.

Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 28 de 1925.

2116. — 968. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 del actual, acordando jubilación ordinaria de trescientos treinta pesos con sesenta centavos ($ 330,60 m/n.) moneda nacional, a don Carmelo Sebellino, Auxiliar de la Policía de la Capital, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925.

Exp. 25 —C— 925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Covelli, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinarísima, y

Considerando:

Que de acuerdo con el decreto corriente a fojas siete, último cuerpo, corresponde tener al recurrente como comprendido en la disposición del artículo 19 «in-fine» de la Ley 4349.

Que según resulta del cómputo de fojas catorce último cuerpo, el recurrente ha prestado 7 años, 1 mes y 19 días de servicios en la Administración Nacional.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 23 de la Ley 4349, debe acreditarse al peticionante una antigüedad de 15 años.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de noventa pesos ($ 90 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos doce meses de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de Ley al fondo de la Caja.

Que de acuerdo con lo ordenado por el S. Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 4 de Agosto ppdo., artículo 23 de la Ley 4349, y 1 de la 7197 y decreto de 21 de Marzo de 1924.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar jubilación extraordinaria con el 35 o/o del sueldo, o sea la suma de treinta y dos pesos con cuarenta centavos ($ 32,40 m/n.) moneda nacional, a don José Covelli ex-empleado de la Policía de la Capital.

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los efectos del artículo 20 de la Ley 4349.

3.o — Pagar esta jubilación desde la fecha en que dejó el servicio. Repóngase el sellado.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1925.

Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 28 de 1925.

2111. — 980. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 del actual, acordando jubilación extraordinaria de treinta y dos pesos con cuarenta centavos ($ 32,40 m/n.) moneda nacional, a don José Covelli, ex-empleado de la Policía de la Capital, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925.

Exp. 43 — A — 924. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Sara Isabel del Campo de Alvarado, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que la peticionante está físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado 20 años, 3 meses y 25 días de servicios privilegiados.

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo en el expediente de jubilación de don Sabino Maturana, se han computado a favor de la peticionante seis meses de licencia disfrutada en el año 1923, acreditándose en tal forma una totalidad de veintiún (21) años.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos diez y siete pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, (pesos 217,51 m/n.) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de Ley al fondo de la Caja.

Que en mérito de estas circunstancias la peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo, por cada año de servicios prestados de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar jubilación extraordinaria con el 63 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento treinta y siete pesos con tres centavos ($ 137,03 m/n.) moneda nacional, a doña Sara Isabel del Campo de Alvarado, ex-empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 20 de la Ley 4349.

3.o — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada dejó el servicio. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925.

Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 28 de 1925.

2112. — 970. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 del actual, acordando jubilación extraordinaria de ciento treinta y siete pesos con tres centavos ($ 137,03 m/n.) moneda nacional, a doña Sara Isabel del Campo de Alvarado, ex-empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de General Roca (Río Negro). — Se nombra Juez suplente provisional al señor Pedro Monasterio.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1925.

711 — G. 956. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente provisional de General Roca, (Río Negro), al señor Pedro Monasterio, con antigüedad del 26 del corriente, en reemplazo de don Adelqui Novillo, que renunció.

Art. 2.o — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Dirección de Instrucción Pública

Escuela Normal de San Francisco (Córdoba). — Licencia

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1925.

4491. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Concédese licencia, sin goce de sueldo, hasta fin de curso y a contar desde el 16 del corriente año, a la profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba), Srta. Hilda Attwell, debiendo reemplazarla la Srta. Estebana Pomba, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Pehuajó. — Licencia.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1925.

4492. 2a. 15. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Prorrógase hasta fines del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 26 de Agosto ppdo. al profesor de Ciencias y Letras (cinco horas) de la Escuela Normal de Pehuajó, Sr. Leopoldo R. Nieto, debiendo continuar reemplazándolo los Señores Luis Califa Telosa y Manuel Fernández, en tres y dos horas, respectivamente, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Olta. — Licencia.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1925.

4493. 2a. 38. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Prorrógase por el término de 15 días, con goce de sueldo, únicamente en el cargo directivo, la licencia acordada por decreto de fecha 24 de Agosto ppdo., a la Regente y Profesora de la Escuela Normal de Olta, Srta. Teodosia O. de Vera Ortiz.

Art. 2o. — Reconócese los servicios que prestan el Sr. Alberto Barros y Srta. Angela Vera en reemplazo de aquélla, en una y dos horas de Ciencias y Letras respectivamente, desde el 6 de Agosto último, hasta terminar la presente licencia, debiendo ser remunerados los primeros 45 días con fondos de la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Jujuy. — Licencia.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1925.

4494. 2a. 46 — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Prorrógase hasta el 31 corriente, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 8, a la Ayudante de E. F. y Estética, de la Escuela Normal de Jujuy, Srta. Lavina del Carmen Peña, debiendo continuar reemplazándola la Srta. Rosa Aldana, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Chivilcoy. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1925.

4495. 2a. 59. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Prorrógase hasta el 13 del corriente, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 4 de Septiembre último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Chivilcoy, Srta. Rosa E. Badán, debiendo continuar reemplazándola la Srta. Aida Manganello, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Ministerio de Guerra

Autorizando substituir los títulos de «Fondos públicos nacionales» por títulos del «Crédito Argentino Interno 1921» en los diversos contratos de las obras de albañilería y afines del edificio del Colegio Militar en «El Palomar».

Buenos Aires, Octubre 27 de 1925.

1120. — Visto este expediente (C. 530, corresponde 115, D. G. I.) por el cual la Dirección General de Ingenieros, somete a la aprobación, el pedido formulado por la Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones, adjudicataria de la parte de obras de «albañilería y afines» del edificio que para el «Colegio Militar» se construye en «El Palomar» (F. C. P.), por el que solicita substituir por otros, nacionales y con cotización en plaza, los títulos que ha depositado en su oportunidad para afianzar los diversos contratos subscriptos, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que, en los diversos contratos que ha celebrado la Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones para la construcción de obras de la «albañilería y afines» del edificio para el «Colegio Militar» en «El Palomar», substituya los títulos de «Fondos públicos nacionales», por valor de pesos 40.000,00 o/s. (cuarenta mil pesos oro sellado), por títulos del «Crédito Argentino Interno 1921», a papel, por una suma equivalente al tipo cotización en plaza, en la fecha del presente decreto.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la provisión y colocación de seis pararrayos en las dos cuadras dobles que para tropas se construyen en la ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1925.

1121. — Visto este expediente (F. 570,23, corresponde 1070, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita autorización para contratar privadamente con el Señor Vicente Bellomo, adjudicatario de las obras de «instalaciones eléctricas», de las dos cuadras dobles para tropa, en construcción en Rosario de Santa Fe, (contrato de fecha 21 de Julio de 1925, aprobado el 14 de Agosto ppdo., B. M. N.o 7130), la colocación en las mismas de seis pararrayos; atento lo informado por la expresada Dirección General, lo previsto por el artículo 42 de la Ley, sobre Obras Públicas Nacionales, y lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N.o 11.260,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que contrate directamente con el Señor Vicente Bellomo, la provisión y colocación de seis pararrayos, a razón de pesos 240,00 m/n. (doscientos cuarenta pesos moneda nacional), cada uno, para las dos cuadras dobles, modelo 1923, que para tropa se construyen en la ciudad de Rosario.

Art. 2.o — La suma de $ 1.440,00 (un mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional), a que asciende el monto de las obras autorizadas, se cargará al Anexo I., inciso 1.o ítem 5, partida 1, del Presupuesto de 1924.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Agricultura

Orden General de Pago N.° 99

Buenos Aires, Octubre 20 de 1925.

— 938 —

El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General de la Nación, previa intervención, se entregue a las personas que a continuación se expresan, la suma de dos mil seiscientos cincuenta pesos ($ 2.650 m|n), moneda nacional, importe de la devolución que les acuerda la Ley de la materia, de los depósitos efectuados al solicitar patentes de invención o marcas de fábrica, de las que han desistido o les han sido denegadas:

					$ m|n
1) —	Exp. 16.698	— A —	1925 a	American Steel Foundries . .	50.—
2) —	” 14.182	— A —	” ”	E. A. Anderson	50.—
3) —	” 14.917	— B —	” ”	León Bolloré-Sochnee	50.—
4) —	” 13.354	— C —	” ”	Cosmos Carbón Company . . .	50.—
5) —	” 14.184	— C —	” ”	G. T. Cowie (Export) Limited	50.—
6) —	” 15.152	— C —	” ”	Emilio Cahiza	50.—
7) —	” 15.153	— C —	” ”	Cahiza y Puelma Besa	50.—
8) —	” 15.492	— C —	” ”	Andrés Conte	100.—
9) —	” 15.655	— C —	” ”	Oribari y Carnicer	50.—
10) —	” 13.147	— D —	” ”	Diedrichs y Denker	100.—
11) —	” 14.449	— D —	” ”	Tomás Dovis	50.—
12) —	” 14.911	— D —	” ”	Juan y José Drysdale y Cía. . .	50.—
13) —	” 14.912	— D —	” ”	Juan y José Drysdale y Cía. . .	50.—
14) —	” 14.442	— F —	” ”	Farbwerke vorm. Meister Lucius y Bruning	150.—
15) —	” 11.936	— G —	” ”	Glutinería Milanese S. A. Rinaldo Rossi	50.—
16) —	” 11.937	— G —	” ”	Glutinería Milanese S. A. Rinaldo Rossi	50.—
17) —	” 14.386	— G —	” ”	Julio Guldman y Cía.	50.—
18) —	” 14.914	— G —	” ”	Emilio Gabay	50.—
19) —	” 14.374	— H —	” ”	Jean Hediger-Heber	50.—
20) —	” 13.396	— I —	” ”	Imperiale Hernamos	50.—
21) —	” 9.788	— M —	” ”	Music Master Corporation . . .	50.—
22) —	” 12.617	— M —	” ”	Morey y Cía.	50.—
23) —	” 14.180	— M —	” ”	Carlos Moll	50.—
24) —	” 14.915	— M —	” ”	E. Mackinnon y Coelho	50.—
25) —	” 14.916	— M —	” ”	Henry Milward y Sons Limited	50.—
26) —	” 14.142	— N —	” ”	Grebr. Noelle	50.—
27) —	” 14.913	— N —	” ”	C. F. de Nicuelo	50.—
28) —	” 15.180	— N —	” ”	New York Hamburger Gummi Waaren Compagnie	50.—
29) —	” 15.181	— N —	” ”	New York Hamburger Gummi Waaren Compagnie	50.—
30) —	” 13.174	— P —	” ”	Parfumerie Anthemys (S. A.) .	50.—
31) —	” 13.869	— P —	” ”	Prada y Alvarez Hermanos . .	50.—
32) —	” 14.059	— P —	” ”	Aurelio Pérez	50.—
33) —	” 14.083	— P —	” ”	Pérez, Gestoso y Cía.	50.—
34) —	” 14.183	— P —	” ”	Jules Picot	50.—
35) —	” 14.908	— P —	” ”	Federico Jujahs y Cía.	50.—
36) —	” 13.936	— R —	” ”	Remondegui y Amondarain . . .	50.—
37) —	” 14.060	— R —	” ”	Ruiz, García y Somoza	50.—
38) —	” 14.375	— S —	” ”	Etablissements Paúl Ruinart y Cie.	50.—
39) —	” 14.918	— S —	” ”	Ravasio y Gabino	50.—
40) —	” 15.182	— S —	” ”	F. Ad. Richter y Co.	50.—
41) —	” 14.181	— S —	” ”	S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas	50.—
42) —	” 14.385	— S —	” ”	Sociedad F. Barone	50.—
43) —	” 14.879	— S —	” ”	Schwab y Siegmann	50.—
44) —	” 14.910	— S —	” ”	Scarabino Hermanos	50.—
45) —	” 14.919	— S —	” ”	La Suiza Reñe S. A.	50.—
46) —	” 14.909	— T —	” ”	Pedro J. Tricerri	50.—
47) —	” 14.920	— T —	” ”	The Goodyear Tire y Rubber Co.	50.—
48) —	” 14.880	— A —	” ”	Associated Oil Company	50.—
49) —	” 15.179	— V —	” ”	Vicente y Compañía	50.—
				TOTAL	$ 2.650.—

Impútese a la Cuenta Especial “Devoluciones” y publíquese en el Boletín Oficial.

ALVEAR.
Emilio Mihura.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas de Geología e Hidrología

Petición de mensura de seis pertenencias de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia del Territorio Nacional del Chubut.

Expediente C-1409-1915

Buenos Aires, Julio 25 de 1925. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Julio Vatín, San Martín 195, por la “Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo”, ante el Señor Director General de Minas se presenta en el expediente C-**1409-15, y dice:** Que, por escrito de 28 de Septiembre de 1922, la citada Compañía ha presentado a esa Dirección General la petición de mensura de las seis pertenencias correspondientes a la mina de petróleo “Sol de Mayo”, habiendo suministrado por escrito de 9 de Octubre de 1923 las aclaraciones que le fueron requeridas. Que esa Dirección General no ha ordenado aún las publicaciones de dicha petición de mensura. — Que, en el tiempo transcurrido, la “Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia”, Explotación de Petróleo” ha efectuado muy importantes trabajos mineros y relevamientos topográficos que aconsejan, tanto en su propio interés como en el interés general, ciertas modificaciones en la ubicación anteriormente solicitada de las mencionadas pertenencias, a fin de mejor adaptarlas a las condiciones del yacimiento y a la configuación del terreno, especialmente de la costa. Que, con tal propósito, dicha Compañía ha presentado el escrito de 20 de Mayo de 1925; pero que un estudio más detenido de los relevamientos topográficos efectuados le ha demostrado la conveniencia de hacer ligeros retoques a la ubicación expresada en dicho escrito, sustituyendo la poligonal señalada en el mismo por otra que siga más exactamente a las sinuosidades de la costa. — Que para mayor claridad viene a dejar sin efecto el escrito de 20 de Mayo de 1925 y a expresar a continuación, en forma completa y detallada la ubicación de las seis pertenencias de la mina “Sol de Mayo”, cada una de una superficie de 81 hectáreas: Pertenencia Sol de Mayo N.° 1. — Polígono N. A. B. C. L. K, El esquinero Sud N. coincidirá con el esquinero Sureste de la pertenencia San Jorge N.° 5 ya mensurada. — El límite Suroeste será una recta N. A. que se apoyará sobre el límite Noreste de la pertenencia San Jorge N.° 5 y el esquinero Oeste A. estará situado a 890,20 metros al Norte.. 45° Oeste de N. — El límite Noroeste será una recta A. B. perpendicular a N. A, y el esquinero Norte B. estará situado a 861,34 metros al Norte 45° Este de A. — El límite Noreste será una recta B. C., perpendicular a A. B., y el esquinero Este C. estará situado a 882,86 metros al Sud 45° Este de B. Finalmente, el límite Sureste será una poligonal N. K. L. C. que seguirá la costa, y cuyos vértices K. y L. estarán situados: K, a 297,59 metros al Norte-48° 45’05’’ Este del esquinero Sud N; L, a 346,97 metros al Norte 64° 24’15’’ Este de K y a 276,44 metros al Sud 14°04’15’’ Oeste del esquinero Este C. Pertenencia Sol de Mayo N.° 2. — Polígono C. E. F. G. S. Q. — El esquinero Sud C. coincidirá con el esquinero Este de la pertenencia Sol de Mayo N.° 1. — El límite Suroeste C. E. se apoyará sobre el límite Noreste de la pertenencia Sol de Mayo N.° 1, y el esquinero Oeste E. estará situado a 1226,64 metros al Norte 45° Oeste de C. —El límite Noroeste será una recta E. F. de rumbo Norte 39°57’25’’ Este, y el esquinero Norte. F. estará situado a 823,67 metros al Norte 39°57’25’’ Este de E. — El límite Nordeste será una recta F. G. de rumbo Sud. 45° Este, que es la dirección general de la costa en aquélla parte y el esquinero G. estará situado a 640,82 metros al Sud. 45° Este de F. — Finalmente el límite Sudeste será una poligonal C. Q. S. G. que seguirá la costa, y cuyos vértices Q. y S. estarán situados: Q. a 449,46 metros al Norte 7° 35’40’’ Este del esquinero Sud C; S, a 167,96 metros al Norte 54°36’50’’ Este de Q. y a 509,40 metros al Sud 9°13’05’’ Este de G. — Pertenencia Sol de Mayo N.° 3. — Trapecio APDB. — El esquinero Sud A. coincidirá con el esquinero Oeste de la pertenencia Sol de Mayo N.° 1.— El límite Suroeste A. P. se apoyará sobre los límites Noreste de las pertenencias ya mensuradas San Jorge N.° 5 y San Jorge N.° 6. — El esquinero Oeste P. que estará situado a 909,80 metros al Norte. 45° Oeste de A, coincidirá con el esquinero Noreste de pertenencia San Jorge N.° 6. — El límite Noroeste será una recta P. D, de rumbo Norte 40°56’10’’ Este y el esquinero Norte D. estará situado a 863,51 metros al Norte 40°56’10’’ Este de P. — El límite Noreste D. B. será paralelo a P. A. apoyándose sobre el límite Suroeste de la pertenencia Sol de Mayo N.° 2, y el esquinero Este B, que estará situado a 970,99 metros al Sud 45° Este de D. coincidirá con el esquinero Norte de la pertenencia Sol de Mayo N.° 1. — Finalmente el límite Sudeste A. B. coincidirá con el límite Noroeste de la pertenencia Sol de Mayo N.° 1 estando situado el esquinero Este B. a 861,34 metros al Norte 45° Este de A. — Pertenencia Sol de Mayo N.° 4. — Trapecio E. D1. H. F. — El esquinero Sud E. coincidirá con el esquinero Oeste de la pertenencia Sol de Mayo N.° 2. —El límite Suroeste E. D1 se apoyará sobre el límite Nordeste de la pertenencia Sol de Mayo N.° 3 y el esquinero Oeste D1 estará situado a 915,19 metros al Norte 45° Oeste de E. — El límite Noroeste D1. H. será una recta de rumbo Norte 30°13’10’’ Este y el esquinero Norte H. estará situado a 848,56 metros al Norte 30°13’10’’ Este de D1. — El límite Noreste H. F. será paralelo a D1 E. y el esquinero Este F. estará situado a 1059,27 metros al Sud 45° Este de H.— Finalmente el límite Sudeste E. F. coincidirá con el límite Noroeste de la pertenencia Sol de Mayo N.° 2, estando situado el esquinero Este F. a 823,67 metros al Norte 39°57’25’’ Este de E. — Pertenencia Sol de Mayo N.° 5. — Polígono F. H1 I. J. U.T. — El esquinero Sud F. coincidirá a la vez con el esquinero Norte de la pertenencia Sol de Mayo N.° 2 y con el esquinero Este de la pertenencia Sol de Mayo N.° 4. — El límite Suroeste F. H1 se apoyará sobre el límite Nordeste de la pertenencia Sol de Mayo N.° 4 y el esquinero Oeste H1 estará situado a 1300 metros al Norte 45° Oeste de F. — El límite Noroeste será una recta H1 I de rumbo Norte 13°08’55’’ Este, y el esquinero Norte I. estará situado a 857,44 metros al Norte 13°08’55’’ Este de H1. — El límite Nordeste será una recta IJ. paralela a H1 F. y el esquinero J. estará situado a 968,19 metros al Sud 45° Este de I. — Finalmente el límite Sudeste será una poligonal F. T. U. J. que seguirá la costa y cuyos vértices T y U estarán situados: T, a 383,41 metros al Norte 19°41’40’’Oeste del esquinero Sud F; U, a 353,59 metros al Norte 28°33’30’’Este de T y a 405,88 metros al Sud 11°16’55’’Este del esquinero J. — Pertenencia Sol de Mayo N.° 6. — Polígono J I O Y R X W M V. El límite Sudoeste J I coincidirá con el límite Noreste de la pertenencia Sol de Mayo N.° 5. El esquinero Oeste I, que coincidirá con el esquinero Norte de la pertenencia Sol de Mayo N.° 5 estará situado a 968,19 metros al Norte-45°-Oeste de J. El límite Noroeste será una recta I O de rumbo Norte-9°-34’15’’Este, y el esquinero Norte O estará situado a 1.091.72 metros al Norte 9°34’15’’ Este de I. El límite Noreste será una poligonal O Y R X W M, que seguirá la costa, y cuyos vértices Y R X W y M estarán situados: Y a 210.69 metros al Sud-45°-Este del esquinero Norte O; R a 204.44 metros al Sud 5°59’10’’Este de Y; X a 306.06 metros al Sud 25°29’Este de R; W a 540.88 metros al Sud 58°06’10’’Este de X; M, esquinero Este, a 187.66 metros al Sud 47°12’10’’Este de W. Finalmente el límite Sudeste serán una poligonal J V M, que seguirá la costa, y cuyo vértice V estará situado a 316.46 metros al Norte 6°57’40’’Este del esquinero Sud J y a 540.28 metros al Sud 41°25’20’’Oeste del esquinero Este M. En el croquis adjunto consta la ubicación gráfica de dichas pertenencias. — II. Que como se comprueba por la boleta que se acompaña, se ha depositado en el Banco de la Nación la suma de cinco mil pesos moneda nacional, fijada por providencia de esa Dirección General de 17 de Julio de 1925. Sírvase el señor Director General ordenar la mensura y demarcación de las seis pertenencias de la mina “Sol de Mayo”, de acuerdo con la ubicación expresada en el presente escrito y previas las publicaciones prescriptas en el artículo 231 del Código de Minería. — Será Justicia, Julio Vatin. — Recibido en mi Oficina hoy veintisiete de Julio de mil novecientos veinticinco, siendo las diez y siete horas y cuarenta y cuatro minutos, acompañando boleta de depósito por pesos 5.000. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Julio 28 de 1925.

— A sus antecedentes, tome nota Administrativa y pase a Minas a sus efectos. — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la petición de mensura de 6 pertenencias de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por la “Cía. Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo” a consecuencia del descubrimiento N.° 387 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinado de acuerdo con lo solicitado, en el entendimiento de que la poligonal de la costa, realmente se

adapta a las sinuosidades de la misma, según lo manifestado por la Compañía recurrente, atento los trabajos de relacionamiento efectuados por ella. El presente descubrimiento es el 3.° dentro del cateo original R-5972-H, habiéndose adjudicado al 1.° (Minas San Jorge) 7 pertenencias y al 2.° (Mina Germán Burmeister) 6 pertenencias. — De acuerdo a lo resuelto últimamente por esa Dirección General en un caso análogo, correspondería no hacer lugar a la presentc petición de mensura, por corresponderle a la Compañía de acuerdo con dicha resolución, solamente 2 pertenencias. Sin embargo, en el presente caso hay que tener presente que el pozo descubridor N.° 3 está situado sobre una de las 7 pertenencias solicitadas para trabajo formal en el expediente C-1686-13, que llegó al registro pero no a la concesión. Que a fojas 22, por resolución de la Dirección General de Minas de 20 de Abril de 1918 no se hizo lugar a las publicaciones de la petición de mensura presentada entonces y que en consecuencia la Compañía inició los trabajos en las perforaciones Nros. 15 y 16 y que, según consta a fs. 27, en Septiembre 28 de 1922 ya tenía trabajos hechos en los pozos 15, 16, 17, 30, 31 y 37. Por estas razones especiales, considero que corresponde en el presente caso, hacer lugar — con las salvedades del caso — a la petición de mensura y ordenar, salvo mejor opinión del señor Director General, las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 231 y 233 del Código de Minería. — Octubre 27 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas.— Resolución: — Buenos Aires, Octubre 28 de 1925. — Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por Minas y, considerando: Que en el presente caso no es posible exigir a la Compañía recurrente que reduzca a dos pertenencias su petición de mensura, desde que en fecha Abril 20|18 (fs. 22), la entonces Autoridad Minera no hacía lugar a las publicaciones a que se refiere el art. 231 del Código de Minería, aplicando el criterio erróneo de que eran necesarios tres pozos para definir la labor legal. Que por tal razón se presenta el interesado con fechas Octubre 25 de 1920 y Enero 31 de 1921 (fs. 25 y 26), comunicando que había dado comienzo a los pozos Nros. 15 y 16; definiendo además su ubicación. Que existe constancia a fs. 27, de que en Septiembre 28 de 1922, la Compañía tenía ejecutados los pozos Nros. 3, 15, 16, 17, 30, 31 y 37. Que no siendo ya posible a esta Dirección desconocer los trabajos ejecutados por la Compañía recurrente, quien por tener el consentimiento de la autoridad ha sido puesta en posesión de un derecho, se resuelve: 1.° Hacer lugar a la petición de mensura dentro de los límites solicitados, debiendo la poligonal de la costa adaptarse a las sinuosidades de la misma, sin salir de los antiguos límites del cateo. 2.° Ordenar las publicaciones conforme a lo dispuesto en los artículos 231 y 233 del Código de Minería. — Notifíquese, tome nota Minas y repóngase el sellado. — (Fdo.) Sobral, Director General.

e13 novbr. N.° 6411 v13 novbr.
e21 novbr. N.° 6411 v21 novbr.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología — Remate de minas caducadas.

T. 648. - 25. — En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N.° 10.273 y el Sup. Decreto Reglamentario de 9 de Febrero del corr. año, se hace saber al público la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, ordenando el remate de las minas caducadas por falta de pago del canón legal. La relación detallada de las minas de referencia sigue a la Resolución que se menciona: "Buenos Aires, 15 de Octubre de 1925. — Vistas las presentes actuaciones, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N.° 10273 y en el decreto reglamentario del 9 de Febrero de 1925, y considerando: Que las minas: Sofía, Eduardo, La Lina y San Juan, del territorio nacional del Neuquén; Minas Sanz, del territorio nacional de Río Negro y General San Martín, del territorio nacional de Santa Cruz, han caducado por falta de pago del canon, por lo cual deben ser puestas en subasta pública. — Que para la fijación de la fecha del remate es preciso tener en cuenta la necesidad de hacer las publicaciones con la anterioridad que la ley dispone. Que algunas de las minas citadas adeudan más de los dos semestres que debieron bastar para ser sacadas a subasta pública; pero que esta circunstancia no puede eximir a sus antiguos concesionarios o a los que los substituyan por efecto de la licitación del pago de todos los semestres adeudados hasta la fecha del remate. Que no es posible fijar los gastos de la licitación previamente, sin riesgo de que resulte daño para los interesados en el remate o para esta Dirección General, se resuelve: 1.° Sacar a remate público las siguientes concesiones mineras: En el territorio nacional del Neuquén, las minas Sofía, Eduardo, La Lina y San Juan: En el territorio nacional de Río Negro la mina Mina Sanz, y en el territorio nacional de Santa Cruz la mina General San Martín; que han caducado por falta de pago del canon fijado por la ley N.° 10273, y cuya descripción consta en la relación adjunta. 2.° La licitación tendrá lugar en el local de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, el día 12 de Enero de 1926, a las trece horas, ante el Director General y con asistencia del Escribano de Minas. 3.° La base del remate será para cada mina, el canon adeudado al 31 de Diciembre del presente año, que figura en la relación adjunta, más la parte correspondiente de los gastos de la licitación, que se indicará en el acto del remate. 4.° Publíquese la presente resolución y la relación adjunta en la forma ordenada en el decreto superior del 9 de Febrero de 1925; déjese constancia de esta resolución, en cada uno de los expedientes, los cuales se mantendrán a la vista de los interesados en la licitación, hasta la fecha del remate; y notifíquese a los respectivos concesionarios. Pase a Escribanía de Minas a sus efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General de Minas, Geología e Hidrología". — Territorio nacional de Neuquén. Mina Sofía, número 2004, cuyo último propietario fué la "Sociedad Anónima Neuquén Propietary Gold Mines", ubicada en Milla-Michicó y Malal Caballo, constituída por una manifestación de descubrimiento de oro, compuesta de dos pertenencias, con una superficie total de doce hectáreas, registrada el 30 de Junio de 1905, bajo el número 35; que paga un canon semestral de cincuenta pesos (pesos 50 m|n) moneda nacional por pertenencia, o sea cien pesos ($ 100 m|n) moneda nacional por toda la mina; adeudando al 31 de Diciembre de 1925, ocho semestres o sea ochocientos pesos ($ 800 m|n) moneda nacional. — Mina Eduardo, número 2005, cuyo último propietario fué la "Sociedad Anónima Neuquén Propietary Gold Mines", ubicada en Milla-Michico y Malal Caballo, constituída por una manifestación de descubrimiento de oro, compuesta de dos pertenencias, con una superficie total de doce hectáreas, registrada el 30 de Junio de 1905, bajo el número 36; debiendo pagar como canon cincuenta pesos ($ 50 m|n) moneda nacional al semestre y por pertenencia, o sea cien pesos ($ 100 m|n) moneda nacional por toda la mina: adeudando al 31 de Diciembre de 1925 ocho semestres, o sea en total ochocientos pesos ($ 800 m|n) moneda nacional. — Mina La Lina, registrada el 29 de Noviembre de 1919, bajo el número 472, cuyos últimos propietarios fueron los señores: Albino José Kral, Carlos Cramer, Enrique Ahrens y Sigfredo Michaelis, ubicada en el departamento Confluencia, sección segunda del territorio nacional del Neuquén, constituída por una manifestación de descubrimiento de minerales de cobre, y compuesta por siete pertenencias; debiendo pagar como canon cincuenta pesos ($ 50 m|n) moneda nacional por pertenencia o sea trescientos cincuenta pesos ($ 350 m|n) por toda la mina semestralmente; y adeudando al 31 de Diciembre de 1925, siete semestres, lo que equivale a dos mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 2.450 m|n). — Mina San Juan. registrada el 13 de Septiembre de 1919, bajo el número 471, cuyo último propietario fué el señor Juan H. Hours, ubicada en el distrito minero de Chachil, territorio del Neuquén, constituída por una manifestación de descubrimiento de galena, y formada por tres pertenencias, debiendo pagar como canon semestral cincuenta pesos ($ 50 m|n) moneda nacional por pertenencia o sea ciento cincuenta pesos ($ 150 m|n) por toda la mina; y adeudando al 31 de Diciembre de 1925, siete semestres, o sea mil cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.050 m|n). — Territorio Nacional de Río Negro. Mina Mina Sanz, registrada el 22 de Enero de 1918, bajo el número 37, cuyo último propietario fué el Sr. Federico Ramognino, ubicada en San Antonio Oeste, territorio nacional de Río Negro, constituída por una manifestación de descubrimiento de sal, y formada por dos pertenencias, debiendo pagar como canon semestral veinticinco pesos ($ 25 m|n) moneda nacional por pertenencia, o sea cincuenta pesos ($ 50 m|n) por toda la mina, y adeudando al 31 de Diciembre de 1925, diez semestres, equivalentes a quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n). — Territorio nacional de Santa Cruz. Mina General San Martín, registrada el 31 de Agosto de 1922, bajo el número 71, cuyos últimos propietarios fueron los señores César Fusari, Ulysse Aguet, Fermín Andre y Manuel Hermida; ubicada en el lago San Martín, territorio nacional de Santa Cruz, constituída por una manifestación de descubrimiento de carbón, y formada por seis pertenencias; debiendo pagar como canon semestral cincuenta pesos ($ 50 m|n) moneda nacional por pertenencia, o sea trescientos pesos ($ 300 m|n) por toda la mina, y adeudando al 31 de Diciembre de 1925 tres semestres, equivalentes a novecientos pesos moneda nacional ($ 900 m|n). — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

v23 novbr.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente P. 3979|1922.

Zapala, Julio 31 de 1922. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe, Marcelino Segundo Pavia, de profesión ganadero, domiciliado en el Departamento Zapala, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera categoría en terreno fiscal no cultivado, ni cercado, solicito el correspondiente permiso de cateo sobre una superficie de dos mil hectáreas a ubicarse en este Territorio, Departamento de Las Lajas, en la siguiente forma: Un rectángulo que tendría dos mil metros de frente por diez mil de fondo, siendo su vértice Sud - Oeste el punto de intersección de la línea divisoria de los lotes Nros. 3 y 6 de la Sección XXI con la divisoria de la misma Sección. Desde ese punto con rumbo Nordeste y en prolongación de la línea divisoria de la Sección XXI, se medirán diez mil metros, desde ese extremo y con rumbo Sudeste se medirán dos mil metros. Desde este último punto y con rumbo Sudoeste se medirán diez mil metros llegando así a la divisoria de los lotes tres y seis de la Sección XXI; desde este último punto y con rumbo Noroeste se medirán dos mil metros llegando así al punto de partida. Dígnese el señor Director General acceder a lo solicitado y será Justicia. Marcelino S. Pavia. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, por el empleado de la Direción General de Minas, Geología e Hidrología don Máximo Paz, hoy dos de Agosto de mil novecientos veintidós a las trece horas treinta minutos. Debe reponerse el sello y abonar los derechos de este cargo. Conste: Garido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1925. Pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1925 Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, para substancias de la primera categoría, incluso petróleo, ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados, ni cercados, y que según certificados de la Dirección General de Tierras y Colonias, Registro de Propiedad y Administración General de Contribución Territorial, son en parte fiscales, y en parte pertenecen a D. Ricardo Parato y a la Sucesión de D. Julio Parato, cuyo domicilio no ha podido ser averiguado, y D. Marcelino Pavia, domiciliado en Neuquén, quién es el solicitante de este permiso de cateo. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, con 2000 hectáreas y dentro de los límites de los lotes 29 y 32 de la Sección XIII y lotes 2 y 3 de la Sección XXI del Territorio del Neuquén, en forma de rectángulo de 10.000 metros con dirección Norte - 45° - Este por 2.000 metros de ancho, y de manera que su vértice Oeste, coincida con el homónimo del lote 3 mencionado. El interesado no posee ninguna otra solicitud, ni permiso de cateo situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados por el interesado. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así delimitada, corresponde: 1° Ordenar el registro y las publicaciones. — 2.° Citar a los propietarios del terreno mencionado. F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese a los Sres. Ricardo Parato, Sucesión de Julio Parato y Marcelino Pavia, domiciliado este último en el Neuquén, como propietarios de parte del suelo. A sus efectos pase a Escribanía de Minas. (fdo.:) F. Cardellini; Director General (interino). — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Marcelino S. Pavia, bajo el N.° 1631 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1925. Por resolución de fecha 14 de Octubre de 1925, se deja constancia que queda suprimida la parte del primer párrafo del informe de fecha 18 de Septiembre ppdo. (fs. 39 vta.). que dice: "quien es el solicitante de este permiso de cateo". Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e4 novbre. N.° 6410 v16 novbre.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Licitación Forestal

De acuerdo a los Decretos del P. E. de la Nación del 5 de Marzo y 22 de Julio de 1925, llámase a licitación pública por 30 días, a contar desde el 10 de Octubre del corriente año, para la explotación forestal de los lotes fiscales de 10.000 hectáreas cada uno que a continuación se enumeran:

En el Territorio del Chaco. — Lotes: 5-13 - 14-15 - 30 y 34 de la Zona A, lotes III-IV-V y VI de la reserva de la Colonia Pastoril, lotes 13-14 y 24 de la Sección 2.ª lote 2 de la fracción A, Sección I.

En el Territorio de Formosa. — Lotes: 18-19-40 y 41 de la Zona A.

Los interesados deberán solicitar los pliegos de condiciones de propuestas y planos, en la Dirección General de Tierras, Dársena Norte, o en las Oficinas de Bosques de Resistencia y Formosa.

Las propuestas se abrirán el día 25 de Noviembre a las 16 horas, en la Dirección General de Tierras. — M. Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

v16 novbre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Liquidación de los beneficios obtenidos en Octubre de 1925

DEBE	$ c/l	$ c/l
PREMIOS:		
70 % al público	2.490.000.—	
DESCUENTO:		
8 % a los Agentes	285.600.—	2.784.600.—
Gastos de Administración		
Sueldos	41.318.—	
Gastos y Material de Imprenta	1.599.87	
Gastos Generales	1.978.34	
Utiles de Escritorio	150.40	
Alumbrado y Motor	514.89	
Impresiones	—	
Alquileres	2.020.—	
Escribanos	680.—	
Canto de Bolillas	340.—	
Muebles y Utiles	—	
Decreto 25 de Octubre de 1923	1.260.—	49.886.—
		2.834.486.—
Beneficios		
Decretos especiales: Presupuesto de la Administración de Subsidios y Bibliotecas Populares. Decreto 13 de Enero de 1914	16.700.—	
Ley No 11064—Club de Gimnasia y Esgrima	52.018.50	
Ley No 8967—Obras Sanitarias de la Nación	79.792.30	
Fondo Especial de Subsidios	824.585.—	973.041.80
		3.807.477.80

HABER	$ c/l	$ c/l
EMISIONES SORTEADAS:		
No 1554 A	840.000.—	
» » B	210.000.—	1.050.000.—
» 1555 A	630.000.—	
» » B	210.000.—	840.000.—
» 1556 A	630.000.—	
» » B	210.000.—	840.000.—
» 1557 A	630.000.—	
» B	210.000.—	840.000.—
Intereses a plazo fijo trim. v/21 del cte.	5.547.95	
» en c/c. Ser. Trimestre	1.415.85	6.963.80
PRESCRIPCIÓN:		
Premios prescriptos en el mes		52.018.50
IMPUESTO (Ley No 6026):		
5 % sobre $ 8.570.000.—valor de las Emisiones sorteadas en el mes		178.500.—
		3.807.477.80

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1925.

Vº Bº:

ERNESTO CASARES
Gerente

FRANCISCO WRIGHT
Presidente

BRUNO A. REYNAL O'CONNOR
Secretario

EDISON F. PODESTÁ
Contador

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 26 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 12 de Noviembre de 1925

	$ m/n
Por venta de Boletines	2.60
" marcas	324.—
" avisos varios	367.60
" adicional	26.—
	720.20

Lorenzo Ponce de León
Administrador

Registro de la Propiedad — Capital Federal

Detalle de la entrada y salida del mes de Octubre de 1925

Total de documentos entrados:

Serie A	5.736
» B	3.916
Total	9.652

Asuntos comprendidos en los documentos entrados

	SERIE A				SERIE B	TOTAL GENERAL
	Zona Norte	Zona Sud	Territorios	TOTAL	Certificación	
Propiedades	1.403	746	492	2.641	3.706	6.347
Hipotecas	1.742	936	119	2.797	3.067	5.864
Embargos				237	3.006	3.243
Inhibiciones				1.288	3.460	4.748
Totales				6.963	13.239	20.202

Derechos pagados en papel sellado, por los asuntos entrados

	SERIE A				SERIE B	TOTAL GENERAL
	Zona Norte	Zona Sud	Territorios	TOTAL	Certificación	
Propiedades	19.636.50	9.558.—	4.156.40	33.350.90	25.675.60	59.026.50
Hipotecas	14.024.80	8.301.80	1.988.—	24.314.60	17.523.90	41.808.50
Embargos				713.—		
Inhibiciones				3.715.—	82.881.90	86.809.90
Totales				62.093.50	75.581.40	137.674.90

AVISOS DIVERSOS

Llamando a concurso para la provisión de un puesto de veterinario en la Dirección General de Ganadería.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925.

En la Secretaría de la Dirección General de Ganadería, Paseo Colón 974, primer piso, ha quedado abierto por el término de treinta días, un concurso para llenar por exámen un puesto de Veterinario Subinspector de Zona, viajero de Inspección Sanitaria Regional y Fomento, de conformidad con la Resolución Ministerial de 18 de Agosto de 1923, que establece la realización de concurso para la provisión de los puestos técnicos de la citada dependencia.

v19 novbre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera repedido de aprobación de los mismos. Art. 26 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ESTANCIA Y CABAÑA SAN VICENTE DE LURO

(S. A. Comercial, Agrícola, Ganadera)
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Noviembre a las 15 horas, en el local social, calle Victoria 618, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares, en reemplazo de los Señores Doctor Adolfo J. Luro y Tomás Lión, que por sorteo cesan en sus mandatos y de tres Directores Suplentes en sustitución de los Señores Eduardo Laplace, Juan Despiaux y Carlos Silva Riestra que terminan el período por qué fueron elegidos.

4.° Aumento de Capital.

5.° Designación de dos Señores accionistas para firmar el Acta.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, se recuerda a los Señores accionistas que, para tener derecho a las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o el correspondiente certificado bancario de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para su celebración.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1925. — Jorge A. Luro, Director-Gerente. — Lauro Vila, Secretario-Contador.

E 13 noviembre N.° 6472-v-30 noviembre

CARLOS CASADO COMPAÑIA DE TIERRAS

Por resolución del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre del corriente, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondientes al XVI Ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Fijar la remuneración del Síndico.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925. — C. M. Casado, Presidente.

E. 13 noviembre N.° 6474-v-30 noviembre

SOCIEDAD CANAL Y PUERTO DEL OESTE (En liquidación)

Se avisa a los Señores accionistas que la Comisión Liquidadora ha resuelto pagar el segundo y último dividendo de liquidación de $ 4, por acción, que podrá cobrarse en la Oficina de Títulos del Banco Español del Río de la Plata todos los días hábiles a partir del 16 del corriente, haciendo en ese acto entrega de las acciones. A la vez se previene al poseedor o poseedores de los títulos de una acción N.° 31, 32, 33, 34 y 35, que no han percibido aún el primer dividendo de $ 25., por acción, que deben presentar esos títulos para el cobro de los dividendos de liquidación en el escritorio de los Señores Devoto y Cía., Victoria 673. Igualmente se previene a los Señores accionistas y al público que con el pago del segundo y último dividendo de liquidación queda ésta terminada. Los libros sociales serán depositados en el citado escritorio de los Señores Devoto y Cía.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1925 — El Secretario.

E 13 noviembre N.° 6475-v-24 noviembre

BUENOS AIRES ELEVATOR Co. LTD.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Noviembre de 1925, a las 14 horas, en el local calle Reconquista 314, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Aumento de Capital.

2.° Reforma de los Estatutos.

3.° Designación de una persona para que gestione la aprobación de las reformas de los Estatutos resueltas por esta Asamblea.

4.° Nombramiento de dos Accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

E 13 noviembre N.° 6476-v-27 noviembre

SOCIEDAD ANONIMA "COMPAÑIA MINERA E INDUSTRIAL DEL NEUQUEN"

San Martín 66

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 del corriente, a las 18 horas, en el local Social, San Martín 66, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria y de los Balances de los ejercicios 1923, 1924 y 1925.

2.° Designación de un Síndico ad-hoc para que dictamine sobre ellos.

3.° Tratar los ejercicios mencionados.

4.° Ratificación de todas las resoluciones tomadas en la Asamblea Extraordinaria del 17 de Agosto ppdo.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925. — El Directorio.

E. 13 noviembre N.° 6477-v-30 noviembre

CONVOCATORIAS ANTERIORES

MERCANTIL PODESTA LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se cita a los Señores Accionistas de la S. A. Mercantil Podestá Ltda., para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Diciembre de 1925, a las 16 horas, en su local Sarmiento 1122, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de Septiembre de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los salientes, Sr. Don Antonio Podestá, Sr. Jacinto Orlando y Sr. Juan Carlos Podestá.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Antonio Podestá, El Presidente.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1925. — Juan Carlos Podestá, Secretario-Tesorero.

E. 7 noviembre N.° 6445-v-25 noviembre

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Segunda convocatoria

Por no haberse depositado un número suficiente de acciones para que pudiera realizarse la Asamblea convocada para el día 12 del corriente mes, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Noviembre corriente, a las 11 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19.° ejercicio concluído el 31 de Julio de 1925, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores por el término de tres años.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el art. 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Esmeralda N.° 188.

Buenos Aires, Noviembre de 1925. — El Directorio.

e10 novbr. N.° 6462 v27 novbr.

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio 1924 - 1925, la que tendrá lugar el día 28 de Noviembre del corriente año, a las 10, en el local de la Sociedad, Alsina 2374, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 15 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar, por lo menos con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en los Bancos.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. El Directorio.

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre del corriente año, a continuación de la Asamblea General Ordinaria que se celebra en esa misma fecha, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.

2.° Reforma de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e10 novbre. N.° 6452 v24 novbre.

DOMINONI, Sociedad Anónima Industrial y Comercial Limitada

Convocatoria

De acuerdo con las disposiciones del artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, en el local social, calle Cangallo 1260, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1925.

2.° Designación de dos accionistas para efectuar el escrutinio y para firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, que terminan su mandato.

Nota:—Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la administración de la Sociedad, calle Cangallo 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. — Pedro Dominoni, Presidente.

e10 novbre. N.° 6453 v25 novbre.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE RIEGO DE CHOELE - CHOEL CHICA, LTDA.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 31 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Noviembre a las 16, en el local Avenida de Mayo 605, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio 1924 - 1925.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores: D. Peirano, V. Cendoya y A. de Ortuzar que terminan su mandato, y un suplente.

3.° Elección de Síndico titular y un suplente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1925.— El Secretario.

e10 novbre. N.° 6454 v27 novbre.

GEA COMPAÑIA EXPORTADORA IMPORTADORA ARGENTINA S. A.

Asamblea General Ordinaria

(Segunda convocatoria)

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22, 24 y 25 de los Estatutos Sociales, convócase a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Gea" Cía. Exportadora Importadora Argentina, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 del corriente a las 17 horas, en el local social Galería General Güemes, escritorio 517 para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de Junio del corriente año.

2.° Elección de doce Directores titulares y tres suplentes y de un Síndico titular y un Suplente, por el término que establecen los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1925. — Alberto E. Castex, Presidente. — Hugo Novaro, Secretario.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Secretario.

E. 10 noviembre N.° 6459-v-18 nov.

BANCO POPULAR DE MISIONES

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 28 de Noviembre actual, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Colón 209, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria y balance general correspondiente al 7.° ejercicio social, cerrado el 30 de Septiembre ppdo.

2.° Nombramiento de cuatro Directores por tres años, en reemplazo de los Directores que ha correspondido salir por sorteo, Señores: Doctor Higinio Arbó; Doctor Juan Parola; Exequiel F. Leiva y Abel Sánchez y de otro por dos años en sustitución del Señor Manuel Heras que renunció.

3.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los Señores Andrés González y Fermín I. Gibaja, por terminación de mandato.

4.° Proposición de varios socios sobre adquisición de un terreno para construir el edificio social.

5.° Designación de dos accionistas que deben suscribir el acta de la Asamblea.

Posadas, 9 de Noviembre de 1925. — El Gerente.

E. 10 noviembre N.° 6458-v-28 nov.

Cía. AZUCARERA CONCEPCION

Sociedad Anónima. — Reconquista 730. — Buenos Aires. — Convocatoria

De acuerdo a los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a una Asamblea Extraordinaria para el día 19 de Noviembre a las 15.30.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1925. — El Secretario.

e31 octb. N.° 6386 v19 novbr.

LA PREVISORA

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará en la sede social de la

Compañía, calle San Martín N.° 274, el día 25 de corriente, a las 16,30, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de utilidades.

2.° — Elección de un Director titular, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Nombramiento de dos Accionistas para autorizar el acta.

Al efecto los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, y obtener las respectivas boletas de de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1925. — El Director General.

e9 novbre. N.° 6450 v25 novbre.

CARLOS EVRARD

Sociedad Anónima — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 7 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 24 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, en el local social, calle Bolívar N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Julio de 1925.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Director, en reemplazo del señor Lorenzo Lambruschini, saliente y reelegible.

4.° Elección de un Director suplente.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta dos días antes de la fecha señalada para la verificación de la Asamblea.

e3 novbre. N.° 6398 v20 novbre.

Mc. HARDY, BROWN CIA LTDA.

Sociedad Anónima de Importación de artículos de Sport, Sastrería y Bonetería

CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado por falta de número la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de Octubre de 1925, se convoca a nueva Asamblea para el día Lunes, 16 de Noviembre de 1925, a las 10,30 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondiente al período terminado el 31 de Julio de 1925.

2.° Elección de seis Directores por el término de dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por el término de un año.

4.° Fijación de remuneración de Síndico y Síndico Suplente, correspondiente al ejercicio entrante.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas, que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio, la Asamblea se celebrará con el número de accionistas presentes o representados.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1925. — William Mc. Hardy, Presidente.

E. 2 noviembre N.° 6396-v-13 noviembre

COMPAÑIA PETROLIFERA ANGLO ARGENTINA

Explotación Comercial e Industrial de Petróleo

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficientes acciones para la Asamblea Extraordinaria citada para el día 7 de Noviembre, se convoca en segunda convocatoria a los Señores Accionistas para el día Sábado 21 de Noviembre a las 15 horas, de acuerdo con los Artículos 11 inciso (i) y Artículo 14 inciso (e), la que se celebrará en el local calle Perú 151, cedida para este acto, con los accionistas que concurran, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informar sobre la situación de la Sociedad y con los vendedores.

2.° Considerar reorganización de capital y o resolver sobre la futura marcha de la Sociedad.

3.° Nombramiento de Directorse para integrar el Directorio en reemplazo de los renunciantes.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Presidente.

NOTA: De acuerdo con el Artículo 11 inciso E. los Accionistas, a fin de concurrir, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación en el local Social calle Cangallo 666 (segundo piso) Oficina 4 los días hábiles de 14 a 16 horas. — El Presidente.

E. 7 noviembre N.° 6447-v-19 noviembre

LA VANGUARDIA

Sociedad Anónima Editora

Asamblea General Extraordinaria

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925.

Se cita a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 24 de Noviembre a las 21 horas en el local social Reconquista 675, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos titulares y cuatro Suplentes para el Directorio.

2.° Elección de un Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

E. 7 noviembre N.° 6448-v-24 noviembre

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS LA NORA. LEANDRO BARON LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 24 de Noviembre a las diez y siete horas, en el local Social, Avenida de Mayo 1370, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades correspondientes al primer ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1925.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores por dos años, en reemplazo del doctor Hugo Novaro y del Señor Enrique Mercolli que han cesado en sus mandatos y de dos Síndicos, titular y Suplente respectivamente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los accionistas la obligación que les impone el artículo 25 respecto al depósito de las acciones.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925. — El Secretario.

E. 6 noviembre N.° 6434-v-24 noviembre

DEMARCHI Y FERREIRA LTDA.

Industrial y Comercial S. A.

En cumplimiento del Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de Noviembre del corriente año, a las 17 horas en el local Bartolomé Mitre N.° 1192.

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y aprobación del balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de Utilidades.

2) Reforma de los artículos Nos. 12, 23, 24 y 25 de los estatutos de la Sociedad.

3) Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4) Integración del Directorio.

5) Asignación al Administrador General.

6) Nombrar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1925. — El Director Gerente.

E. 6 noviembre N.° 6437-v-24 noviembre

LA MANDATARIA DE ULTRAMAR

(SOCIEDAD ANONIMA)

Paraguay 827

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 20 de Noviembre a las 17 horas, en las oficinas de la sociedad, para tratar la siguiente orden del día.

Resolver la liquidación anticipada de la sociedad por no poder llenar los fines sociales.

La designación de liquidador o liquidadores.

La designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1925. — El Directorio.

c30 octubre N.° 6379 v17 novbr.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre N.° 544

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, en el local Social calle Bartolomé Mitre N.° 544, 3.° piso para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de dos Directores Titulares por tres años, un Director Suplente por un año, un Síndico y un Síndico Suplente por un año.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 544, 3.° piso, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (Art. 33 de los Estatutos). — A. Iribarne, Vicepresidente.

E 12 noviembre N.° 6468-v-28 noviembre

BANCO EL HOGAR PROPIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos y 361 del Código de Comercio, el Banco "El Hogar Propio", convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veintisiete (27) del corriente mes de Noviembre a las 21 horas (9 p. m.), en el local del Banco calle Moreno 909, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al décimo quinto ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1925.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años; un Director Suplente por tres años; un Síndico titular y dos Síndicos Suplentes.

3.° Designación de dos Señores Accionistas presentes para que con el Señor Presidente y el señor Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas o treinta de las acciones ordinarias, clase "A" o cuarenta ordinarias clase "B", siempre que los accionistas tengan, respectivamente, la calidad de tales cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes del vencimiento del ejercicio inmediato anterior.

Al efecto indicado, se ruega al Señor Accionista, quiera retirar de Secretaría, la tarjeta correspondiente a sus acciones. — Manuel Otero, Secretario.

E. 12 noviembre N.° 6467-v-27 noviembre

CORPORACION MINERA DE FAMATINA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria que se verificará el día jueves 19 de Noviembre próximo a las 16 horas, en las oficinas de la Corporación, edificio de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la memoria y aprobación de los balances correspondientes a los ejercicios 1923|24 y 1924|25.

2.° — Designación de un Síndico provisorio, para la aprobación de dichos balances.

3.° — Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4.° — Comunicación del convenio celebrado con el Banco de la Nación Argentina.

5.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1925. — El Directorio.

e30 octb. N.° 6372 v17 novb.

CALERA ARGENTINA, S. A.

Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo al art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la consideración de los señores accionistas, las operaciones de préstamos acordados a la Calera Argentina por Hugo Stinnes, Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con indicación de sus fechas y de las resoluciones del Directorio respectivas, a contar del 1.° de Agosto de 1924, hasta la fecha.

2.° Someter a la consideración de los señores accionistas, cuenta detallada y documentada de todas las inversiones de fondos, con indicación especial de su objeto, en cada caso, entre las mismas fechas.

3.° Someter a la consideración de los señores accionistas, un balance demostrativo, mes por mes, desde la iniciación de la Sociedad, del monto de los gastos de administración y explotación, comparado con el monto de las operaciones de venta.

4.° Decisión de los accionistas sobre la conveniencia de la disolución de la Sociedad.

5.° Lectura y aprobación de la memoria del Directorio y ratificación y aprobación de su gestión hasta la fecha.

Nota. — Art. 25. Para obtener entrada a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la reunión.

e30 octb. N.° 6378 v17 novb.

HUFNAGEL, PLOTTIER Y Cía. Ltd.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Noviembre próximo, en la sede Social, calle Cangallo 499, 4.° pi-

so, a las 15 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 3er. ejercicio fenecido.
2) Elección de 6 Directores titulares y 6 suplentes.
3) Elección de Síndico y Suplente.
4) Designar dos accionistas para firmar y aprobar el acta en nombre y representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1925. — El Secretario.

E. 29 octubre N.° 6362-v-13 noviembre

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO
(SOCIEDAD ANONIMA)
2.ª Convocatoria

No habiéndose depositado número suficiente de acciones para la celebración de la Asamblea extraordinaria que debía efectuarse el 28 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la referida Asamblea, la que tendrá lugar con cualquier número de acciones presentadas, el día 16 de Noviembre próximo, a las 17.30 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 2.°, 5.°, 6.°, 17 23 y 44, de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para que de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, refrenden el acta de esta Asamblea.

Nota: Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925. — El Presidente.

e31 octubre N.° 6390 v16 novbr.

Cía. AZUCARERA CONCEPCION
Sociedad Anónima. — Reconquista 730. — Buenos Aires. — Convocatoria

De acuerdo a los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General que tendrá lugar el día 19 de Noviembre a las 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la memoria de la Comisión Directiva, y del balance general del 23 ejercicio de la Compañía.
2.° Elección de Síndico.
3.° Designación de dos accionistas, para que firmen el acta.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1925. — El Secretario.

e31 octb. N.° 6385 v18 novb.

BOLSA DE GANADOS SOCIEDAD ANONIMA
Sarmiento 299
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 23 del actual, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en el salón de Actos Públicos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem N.° 324 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de: 2 Directores Suplentes por dos años con mandato hasta la Asamblea Ordinaria del año 1927.
3 Directores Suplentes por un año con mandato hasta la Asamblea Ordinaria del año 1926.
2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente con mandato hasta la Asamblea Ordinaria de 1926
3.° Designar dos Señores Accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que no concurran personalmente, que de acuerdo con el Art. 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja social, sus acciones o recibos correspondientes hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los Señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar por carta - poder, observando la disposición del Art. 48 de los Estatutos. Los formularios se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1925. Rodolfo Guillón, Presidente. — Pascual Carelli, Secretario.

E. 29 octubre N.° 6364-v-16 noviembre

ZINGONI Y COMPAÑIA LIMITADA,
Corporación Ganadera y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1370, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1925 e informe del Síndico.
2.° Resolver la propuesta de dividendo a repartirse.
3.° Elección de Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes que terminan su mandato.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la misma Asamblea.
6.° Requerir acuerdo para la trasmisión a sus dueños de dos campos que no pertenecen a la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 22 de Noviembre próximo.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925. — Fernando Zingoni, Presidente.

e4 novbre. N.° 6407 v21 novbre.

MEILI & ROESLI Ltda.
(Guardamuebles y anexos)
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Noviembre de 1925, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 1040, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1925.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y un suplente.
4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. — El Directorio.

e10 novbre. N.° 6457 v27 novbre.

MUSEO SOCIAL ARGENTINO
Instituto de Información, Estudios y Acción Sociales — República Argentina
Buenos Aires, Noviembre de 1925.

Señor Consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea Anual Ordinaria del Museo Social Argentino que, con el objeto de considerar la memoria y el balance del ejercicio terminado e integrar el Consejo Superior, se realizará el Miércoles 18 del corriente a las 17,30 horas, en nuestro local Social, calle Maipú 126.

Saludo a Vd., muy atentamente. — Manuel A. Montes de Oca, Presidente. — Tomás Amadeo, Secretario General.

E. 6 noviembre N.° 6436-v-16 nov.

JUAN C. GALLI e HIJOS LTDA.
Agrícola Ganadera (S. A.)
CONVOCATORIA

Se hace saber a los Señores Accionistas que el día 30 de Noviembre corriente, a la hora quince, en la calle Victoria N.° 2045 (2.° piso) tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los Señores Américo I. S. Galli y Víctor A. Galli que han terminado su mandato.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los Señores Hermenegildo Pini y Fermín L. Galli, que han terminado su mandato.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 d los Estatutos deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925. — Américo I. S. Galli, Director Gerente.

E. 7 noviembre N.° 6443-v-25 noviembre

SOCIEDAD HIPOTECARIA DEL RIO DE LA PLATA
25 de Mayo No. 140, piso 1o.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social el día 28 de Noviembre del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria del Directorio, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924, e informe del señor Síndico sobre dicha documentación aprobando la gestión del Directorio.
2.° Designación de Directores en reemplazo de los que terminan su mandato de acuerdo con las disposiciones estatutorias.
3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota:—De acuerdo con el artículo 52 los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría social con diez días de anticipación, para poder asistir a la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925.— El Directorio.

e4 novbre. N.° 6413 v28 novbre.

ASOCIACION CONCESIONARIOS DE AUTO-OMNIBUS DE LA CAPITAL

La Asociación de Concesionarios y Empresarios de Auto-Omnibus de la Capital, convoca a sus asociados a Asamblea General para el día 21 del corriente mes, a las 15.30, en su local social, calle Rivadavia 1934, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estado de la Asociación (constitución legal).
2.° Balance y finanzas.
3.° Pases generales.
4.° Elección de la C. D. (artículos 13 y 23), (11 miembros, 3 suplentes, 3 árbitros y 2 revisores de cuentas).
5.° Asuntos relacionados con las tarifas, superposición de recorridos y aprobación de las concesiones.
6.° Nombrar dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. — La Comisión.

e10 novbr. N.° 6461 v21 novbr.

Sociedad Anónima "PALANTHOME"
(La Casa Argentina)

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Alsina N.° 1382, el día 21 del corriente, a las 15 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social al 50 o|o.
2.° Autorizar al Directorio para arrendar, vender o utilizar en la forma más conveniente para los intereses sociales, los muebles, instalaciones, maquinarias y todo lo que forma el activo de la Sociedad.
3.° Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota:—Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar con anterioridad de dos días sus acciones en la Sociedad.

El Directorio

e4 novbre. N.° 6409 v21 novbre.

LA ITALIA
Compañía de Seguros Generales
Bmé. Mitre 383. — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 53 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente mes a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de once Directores titulares, cuatro Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.
2.° Proyecto de modificación del artículo 5.° del Estatuto.

Nota:—De acuerdo con el artículo 20 del Estatuto, corresponde se depositen las acciones o certificados de depósito Bancario en las oficinas de la Compañía por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925.— Carlos Clérici, Gerente General.

e4 novbre N.° 6412 v21 novbre.

FRIGORIFICO ITALO ARGENTINO DEL RIO DE LA PLATA S. A.
Primera Convocatoria

De acuerdo a los Art. 7, 14, 15, 17 y 22 de los Estatutos convócase a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrarán el día 16 de Noviembre de 1925 a las 17 horas y la Extraordinaria a las 17 y 30 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 567, primer piso, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre pasado e informe del Síndico.
2. Elección de un Director-Titular y un Suplente.
3. Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A continuación de la Asamblea Ordinaria, se realizará una Extraordinaria con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aumento de Capital y reformas de los Estatutos.
2. Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

E. 29 octubre N.° 6365-v-16 noviembre

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA
(SOCIEDAD ANONIMA)

Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día 14 de Noviembre de 1925, a las 16 horas, en su local calle Reconquista 144.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Balance General y Memoria correspondiente al 16.° ejercicio social.
2.° Nombramiento de tres Directores por dos años.
3.° Nombramiento de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, 144 Reconquista, escritorio 42, de 10 a 12 horas, cuando menos dos días antes del día de la Asamblea (Art. 12 de los Estatutos). — El Directorio.

e24 octubre N.° 6311 v14 novbr.

THE ARGENTINE HIDE COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Acorde a lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Noviembre a las 15 y 30 horas en el domicilio de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General, presentado por el Director General de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9 inc. g) de los Estatutos, e informe del Síndico.

2.° Determinar la retribución que corresponde al Director General y al Síndico conforme a lo dispuesto por el Art. 15 inc. d) de los Estatutos y reparto de dividendo entre las acciones integradas (Art. 25 de los mismos)

3.° Nombramiento de un Síndico Titular conforme a lo dispuesto por el Art. 24.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Director General firmen y aprueben el Acta de esta Asamblea.

NOTA: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea el Accionista deberá depositar en la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al señalado para esta Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite su depósito (Art. 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, 5 de Noviembre 1925. — El Director General.

E. 5 noviembre N.° 6419-v-23 noviembre

R. Y N. DEL SEL LIMITADA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Noviembre de 1925, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, Bernardo de Irigoyen N.° 217|223, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5.° ejercicio terminado el 31 de Julio de 1925.

2.° Nombramiento de dos Directores por tres años en reemplazo de los dos que cesan en sus funciones (art. 12), Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1925. — A. Vergara, secretario.

e27 octubre N.° 6341 v13 novbr.

BUXTON GUILAYN y Co. Ltda. Sociedad Anón. Comercial Importadora Suipacha 602

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio y conforme a los Artículos 20 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias para la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Suipacha N.° 602, el día 24 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social, terminado el 31 de Agosto ppdo.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio.

3.° Fijación de la asignación mensual para los Directores Delegados, de acuerdo a lo establecido en el Art. 32 de los Estatutos.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo, respectivamente de los señores J. Olaran Chans y Norman G. Buxton, que han terminado su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925.— Por el Directorio: H. B. Buxton, Director Delegado.

e3 novbre. N.° 6404 v20 novbre.

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Garay N.° 1 el día 20 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Aceptar la renuncia ya efectiva del Director-Gerente y nombrar a su reemplazante;

2. Considerar las renuncias que presentarán el Síndico y Suplente y nombrar a sus reemplazantes;

3. Designar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea;

4. De acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad el 17 de Noviembre a más tardar para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925.— El Síndico.

E. 2 noviembre N.° 6395-v-19 noviembre

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA LOS ALZADOS

Segunda Convocatoria

No habiéndose realizado por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria convocada para el 31 de Octubre, último, se convoca a los Señores Accionistas para celebrar Asamblea el 16 del corriente a las 11 horas en su local Chacabuco 78, la que tendrá lugar cualquiera que sa el número que concurra de acuerdo con el artículo 15° de los Estatutos:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General practicado el 30 de Junio de 1925.

2.° Nombramiento de dos Directores.

3.° Nombramiento de Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar con un día de anticipación a la fecha indicada sus acciones para poder concurrir a la Asamblea. — El Directorio.

E. 6 noviembre N.° 6432-v-16 nov.

LA VASCONGADA

Buenos Aires. — Productos de Lechería. — Producción. Elaboración. Exportación. — Segunda convocatoria.—

Se avisa a los señores accionistas, que por no haberse depositado el número de acciones requerido para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 27 del corriente, se convoca por segunda vez para el 17 de Noviembre de 1925, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 2785, en que tendrá lugar con cualquier número de acciones que se hayan presentado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes a nuestro vigésimo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1925.

2.° — Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° — Elección de Síndico y Sub-síndico, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, calle Cangallo 2785, contra recibo especial, hasta dos días antes de la convocatoria, como lo establece el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1925. — La Gerencia.

e30 octb. N.° 6371 v13 novb.

MERCADOS GENERALES DE HACIENDAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Sociedad Anónima

De acuerdo al artículo 15 de los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 del corriente a las 16 horas en el local del Directorio y en la que deberá tratarse la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria Administrativa y aprobación del Balance General al 31 de Octubre de 1925.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares, en reemplazo de los Señores Lorenzo Lassalle, Dr. Manuel B. Gonnet y José M.ª de Iriondo que terminan su mandato y dos Suplentes en reemplazo de los Señores Gabriel Lagleize y Juan Max Eiseley.

3.° Nombramiento de Síndico y Suplente por un año en reemplazo de los Señores César C. Corti y Pedro G. Sloan que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los Señores Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de conformidad al Artículo 17, deben depositar en la Caja Social sus acciones o un certificado de depósito a satisfacción, hasta 24 horas antes de la señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1925. — José M.ª de Iriondo, Secretario.

E. 6 noviembre N.° 6422-v-23 noviembre

BIBLIOTECA OBRERA

La C. Directiva de acuerdo con el art. 11 y 14 de los estatutos, convoca a los asociados a Asamblea Extraordinaria para el día Jueves 19 de Noviembre de 1925, a las 20 y 30 horas, la que se celebrará en el local social, calle Méjico 2076, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aceptación de un terreno ofrecido por la sucesión Teresa F. de Spinetto.

2.° Aceptación de planos para el levantamiento del edificio para sala de lectura en dicho terreno.

3.° Autorización a la C. D. para ejecutar la obra, realizando un préstamo.

4.° Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta.

A. L. Spinetto, Presidente. Edo. Porrini, Secretario.

e10 novbre. N.° 6456 v16 novbre.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

Sociedad Anónima. — 2.a Convocatoria

No habiéndose podido efectuar por falta de número, la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el 28 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, para el día 16 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en el local social calle San Martín N.° 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 21.° terminado el 30 de Junio de 1925.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, tres por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Gradin, Juan Faccaro, Ricardo F. Rigoli, y uno por un año en reemplazo del señor Enrique N. Rigoli, que ha ocupado la vacante dejada por el señor Arturo S. Ortelli, por ausencia.

Elección de tres Directores suplentes por un año.

Elección de Síndico titular en reemplazo del señor Francisco A. Vila, que termina su mandato y de Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el art. 42 de los Estatutos.

Nota. — Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (Art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán, dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder, por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925. — El Presidente.

e31 octb. N.° 6389 v16 novb.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Noviembre del corriente año y en las fechas y horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía, durante el año 1926.

Día 10 a las 14 horas: Racionamiento de detenidos.

Día 10 a las 14,30 horas: Racionamiento de menores asilados.

Día 10 a las 15 horas: Racionamiento del personal del C. de Bomberos.

Día 10 a las 15,30 horas: Racionamiento de agentes de la G. S. de Caballería.

Día 12 a las 15 horas: Extracción de estiércol.

Día 12 a las 15,30 horas: Artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Día 13 a las 15 horas: Artículos para limpieza y caballeriza.

Día 13 a las 15,30 horas: Artículos de electricidad y sanitarios.

Día 16 a las 15 horas: Artículos para la confección de uniformes y trajes para invierno.

Día 16 a las 15,30 horas: Artículos de imprenta y útiles de escritorio.

Día 17 a las 15 horas: Artículos para la Sección Garage.

Día 17 a las 15,30 horas: Artículos para la Sección Talleres.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1925. — El Jefe.

v17 novbre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de materiales telegráficos, destinados a atender los servicios para la construcción de nuevas líneas para el corriente año 1925.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 27 de Noviembre próximo venidero a las 15 hs.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1925. — El Secretario General de Correos y Telégrafos.

v27 novbr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de buzones pilares y murales, destinados a los servicios durante el corriente año 1925.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 20 de Noviembre próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Secretario General.

o|29-v-20 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de formularios, balances y máquinas de escribir, destinados a los servicios durante el año 1926.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria Nº 290, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 26 de Noviembre próximo venidero á las 18 horas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Secretario General.

v-26 noviembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital —Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública para el día 10 de Diciembre de 1925, para la provisión de papas al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino C. Unzué establecidos en Mar del Plata (F. C. S.).

Informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo. — Las Inspectoras.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Diciembre de 1925, a las 10 horas para la provisión de carne y extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley F. C. S. donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 diciembre.

Llámase a licitación para el día 2 de Diciembre de 1925 a las 15, 15 y 15 y 15.30 para la provisión de aves y huevos, fideos y similares, artículos sanitarios; para el 9 de Diciembre de 1925 a las 15 y 15.30 para la provisión de artículos de almacén y de limpieza. Informes: Reconquista 269. — La Secretaría.

v-2 diciembre.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de harina de trigo para pan "00" (doble cero), leche, manteca, diversos artículos y materiales de talleres para uso y abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante el año 1926.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 26 de Noviembre de 1925, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes, todos los días hábiles de 9 a 15 horas, en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1925.

v23 novb.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS, EN TORRES

Provincia de Buenos Aires

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de almacén, huevos, hacienda vacuna en pie, ropería, materiales de zapatería, combustibles, drogas y demás artículos de farmacia, fotografía, escritorio, escuela, imprenta, semillas, ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1926.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (calle Alsina 2650, Capital Federal), el día 27 de Noviembre de 1925, a las 13 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Torres, Octubre 27 de 1925. — El Director.

v27 novb.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 1.° de Diciembre próximo, a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización de los Empréstitos Crédito Argentino Interno 1907 - Vencimiento 15 de Diciembre de 1925 - Crédito Argentino Interno 1910 - Vencimiento Enero de 1926 - siendo el [illegible] respectivamente de $ o|s 115.300 y [illegible] 900.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Co. Lt., Londres, hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre sellado y lacrado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento de los empréstitos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. — El secretario.

v1.° diciembre

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubrid

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Diciembre próximo de los siguientes empréstitos:

Ley N.°		$ m|n
4569	Crédito Argentino Interno de 1905	727.916
4973	Bonos de Obras de Salubridad	88.848
11260	Crédito Argentino Interno 1923	276.410
		$ o|s
11178	Crédito Argentino Interno 1921	81.308

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Diciembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1925. — El Secretario.

v23 novbr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de los libros en blanco y útiles de escritorio que requiere la Administración General de Impuestos Internos para el ejercicio de 1926, con arreglo al pliego de condiciones que obra agregado al Expediente 6176-I-925, y que puede consultarse en las oficinas de la citada repartición (Rivadavia 413).

Las propuestas serán abiertas el día Miércoles 2 de Diciembre de 1925, a las 15 horas, en el despacho del Señor Administrador en presencia de los interesados que concurran al acto y con la asistencia del Señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925. — El Subsecretario.

v-2 diciembre.

Comisión Permanente de Elevadores de Granos

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 22 de Octubre de 1925, llámase a licitación pública para la concesión de terrenos en la Cuarta Dársena del Nuevo Puerto de la Capital, con destino a la construcción de Elevadores de Granos, y con arreglo a las siguientes

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Las propuestas referentes a la presente licitación, para el arrendamiento de lotes de terrenos para elevadores de granos, situados en la Cuarta Dársena del Nuevo Puerto de la Capital, y designados con los números 1 al 5 en el plano oficial, deberán extenderse en papel sellado de $ 5 m|n la primera hoja y [illegible] las siguientes. El plano oficial se encuentra a disposición de los interesados, en la oficina de la Comisión de Elevadores de Granos.

Art. 2.° — Las propuestas se podrán presentar bajo sobre cerrado ante la Comisión Permanente de Elevadores de Granos, indicando en el sobre la licitación de que se trata, el día 20 de Noviembre de 1925, a las 16 horas en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, donde serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados.

Art. 3.° — Los proponentes cotizarán en pesos moneda nacional de curso legal el precio del arrendamiento anual que ofrecen por metro cuadrado del lote o lotes que soliciten; dicho precio deberá ser por lo menos de tres pesos moneda nacional por metro cuadrado ($ 3 m|n por m2.); indicando al propio tiempo la cantidad mínima de toneladas de granos que se obligan a exportar y la que el proponente ha exportado en los últimos cinco años en su caso.

Art. 4.° — Los proponentes deberán presentar una memoria descriptiva de las construcciones e instalaciones que se proponen levantar en el lote o lotes que ocupen. Deberán indicar, asimismo, el plazo contado a partir de la fecha en que le sea entregado el terreno, dentro del cual se comprometen a efectuar esas construcciones e instalaciones y su habilitación al servicio; así como el término de la concesión, que no podrá exceder de 40 años.

Art. 5.° — Cada propuesta será acompañada de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Tesorería General de la Nación, por una suma equivalente al 50 o|o del importe del arrendamiento por el término de un año, agregando referencias de Bancos de primer orden sobre su capacidad financiera. El depósito servirá de garantía a la propuesta y será devuelto al interesado, en el supuesto que resultare adjudicatario, enseguida de haber ejecutado en el terreno que le correspondiere, las construcciones e instalaciones a que se hubiere obligado y puesto en funcionamiento el Elevador de Granos.

A los demás proponentes, o sea a los que excedan al límite de 5 lotes a licitar, les será devuelto el depósito, inmediatamente de haber sido resuelta por el Poder Ejecutivo, la licitación.

Art. 6.° — Los proponentes se obligan a mantener sus propuestas en todas y cada una de sus partes, durante 30 días hábiles, a contar desde la fecha de su apertura. La falta de cumplimiento a esta obligación, hará incurrir a los proponentes, en la pérdida del depósito de garantía a favor del Fisco.

Art. 7.° — El P. E. se reserva el derecho de aceptar parcial o totalmente la propuesta que crea más ventajosa, o de rechazarlas todas si lo estimare conveniente.

PLIEGO DE CONDICIONES

Artículo 1.° — El adjudicatario que no se presentare a tomar posesión del lote que le correspondiere, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha en que se le hubiere comunicado la adjudicación, perderá todo derecho a la concesión, así como el depósito de garantía mencionado en el artículo 5.°

Art. 2.° — Todo adjudicatario se compromete a ejecutar en el término establecido en su propuesta y a contar de la fecha en que sea puesto en posesión del terreno arrendado, las construcciones e instalaciones descriptas en sus propuestas, pudiendo la falta de cumplimiento de ese requisito ser motivo suficiente para que quede sin efecto la concesión acordada a su favor.

Art. 3.° — El permiso de ocupación que el P. E. acuerde a los adjudicatarios se ajustará a la Ley N.° 9368 de Elevadores de Granos.

Art. 4.° — Los planos de las instalaciones deberán ser aprobados por la Comisión Especial de Elevadores de Granos, sin cuyo requisito no se podrá dar comienzo a construcción alguna.

Art. 5.° — Las construcciones serán inspeccionadas por la misma Comisión, la que podrá introducir durante su ejecución, las modificaciones que estime convenientes, para la mayor seguridad y mejor funcionamiento.

Art. 6.° — Los concesionarios abonarán las patentes e impuestos que correspondan, así como la tasa anual de arrendamiento, que no podrá ser inferior a tres pesos moneda nacional por m2. ($ 3 m|n por m2.). El pago de los arrendamientos se hará por trimestres anticipados, dentro de los quince primeros días en la Administración de la Aduana de la Capital.

Art. 7.° — Los arrendatarios se someterán a las disposiciones que impongan las autoridades competentes y a las vigentes o que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

v20 novb.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación

Se hace saber a los interesados que el día 17 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Octubre ppdo., de los siguientes bonos de pavimentación:

Empréstito de Pavimentación de 1904

Con cupón de Enero de 1926

Fondo Amortizante: $ m|l 40,800 v|n.

Empréstito de Pavimentación de 1910-Ley 7091

Con cupón de Abril de 1923

5.ª Serie. — Fondo Amortizante: pesos m|n 313,000 v|n.

6.ª Serie. — Fondo Amortizante: pesos m|l 167,300 v|n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Los bonos serán pagaderos hasta 30 días después de la aprobación de las propuestas.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925. — El Secretario.

v-17 noviembre.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de fichas, circulares, planillas, etc., que requiere la Dirección General de Estadística para el ejercicio de 1926, con arreglo al pliego de condiciones que obra agregado al expediente N.° 6781-D-1925 y que puede consultarse en las oficinas de la citada repartición (Azopardo 350).

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, en el despacho del señor Director General, en presencia de los interesados que concurran y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925. — C. Monteverde, subsecretario.

v30 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el 17 del corriente mes, a las 13.45 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimien-

to, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y servicio de Guardia del Establecimiento, durante el mes de Diciembre próximo, Expediente 925|A 925.

5 kilos de achicoria.
10 kilos de ají picante molido.
100 kilos de arvejas enteras.
400 kilos de azúcar refinería Argentina.
450 kilos de azúcar Tucumana de 1.ª
800 kilos de azúcar Tucumana de 2.ª
400 kilos de arroz Carolina.
1.200 kilos de arroz Bremen.
180 kilos de aceite de Oliva de 1.ª Raggio, Ottone, Sasso, Bau o Boccanegra, peso neto.
100 kilos de aceite de Oliva de 2.ª peso neto.
15 kilos de ajos.
18.000 kilos de carne vacuna de 1.ª libre de cogote y garrón.
120 kilos de café Caracolillo en grano tostado.
150 kilos de café Brasil de 1.ª en grano tostado.
150 kilos de café Brasil de 2.ª en grano tostado.
100 kilos de cebollas blancas de cabeza.
20 kilos de dulce de membrillo peso neto.
20 cajas de escarbadientes de buena calidad.
5 kilos de extracto de tomates en latas de 100 a 150 gramos.
70 kilos de fariña.
6.000 unidades de frutas frescas de estación, de buena calidad.
100 kilos de garbanzos saucos.
70 kilos de harina maíz.
200 kilos de lentejas chilenas.
15.000 litros de leche fresca en densidad y gordura.
100 kilos de manteca fresca.
20 kilos de orejones de 1.ª calidad.
20 resmas de papel Broll para cigarrillos.
12.000 kilos de papas blancas tipo francesas, libres de brotes, buena calidad, ninguna pieza menor de 160 gramos.
30 kilos de pimentón dulce colorado de 1.ª calidad, peso neto.
100 kilos de porotos caballeros.
3.000 kilos de repollos grandes libres de troncos, buena calidad.
10 kilos de sal fina.
500 kilos de sal gruesa.
70 kilos de sémola de trigo Candeal.
200 kilos de tabaco hebra fina tipo Alemán.
50 kilos de tocino gordo.
15 kilos de té Provost, peso neto.
70 kilos de trigo entero pelado.
90 kilos de yerba Cruz de Malta.
5.000 kilos de verdura fresca surtida.
30 litros de vinagre de vino.

El Secretario.

v-17 noviembre.

Llámase a licitación privada para el 17 del corriente mes, a las 13.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas, deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los servicios del taller de panadería de este establecimiento, durante el mes de Diciembre próximo, expediente 1491 T|925.

40.000 kilos de harina "Triple Cero".
10.000 kilos de leña de quebracho colorado, tipo panadería.

El Secretario.

v-17 noviembre.

Llámase a licitación privada para el 17 del corriente mes, a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas, deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los distintos servicios del Establecimiento, durante el mes de Diciembre próximo expediente 947 A| 925.

150 litros de acaroína.
360 litros de aguarrás Pratt.
180 litros de aceite de linaza cocido.
350 litros de aceite Valvoline especial delgado.
144 litros de aceite Mobiloil "E".
72 litros de aceite Mobiloil "B".
180 litros de alcohol desnaturalizado.
25 litros de ácido muriático.
100 frascos de Brillant Belge de 1|2 pott cada uno.
20 esponjas grandes blandas.
10 felpudos de 0.75 x 0.40.
100 panes de jabón Sapolio.
200 kilos de potasa blanca en trocitos.
200 kilos de soda comercial.
150 trapos para piso de buena calidad.
200 kilos de trapos blancos especiales.
1000 kilos de jabón amarillo en barras, bien seco.
100 kilos de jabón negro, bien seco.
40 kilos de grasa mineral especial para autos.
30 pares de alpargatas.
20 paquetes de azul Colman en paquetes de 8 panes cada uno.
200 hojas de papel lija N.° 1.
200 hojas de papel lija N.° 1 1|2.
100 hojas de papel lija N.° 2.
100 hojas de papel lija N.° 3.
50 hojas de papel esmeril N.° 0.
50 hojas de papel esmeril N.° 1.
50 hojas de papel esmeril N.° 1 1|2.
50 hojas de papel esmeril N.° 2.
50 hojas de papel esmeril N.° 3.
20 esponjas de goma muy grandes.
30 litros de tinta azúl negra en frascos de 1|2 litro cada uno.
40.000 kilos de leña de quebracho colorado campana, hachada.
14.000 kilos de leña de quebracho colorado campana, en trozos.
800 kilos de pintura blanca Pajarito.
800 kilos de pintura colorada Pajarito.
500 kilos de pintura negra Pajarito.
200 kilos de pintura amarilla Pajarito.
1000 kilos de cal de Córdoba en terrones.
10 barricas de 180 kilos cada una de cemento portland, aprobado.

Remitir muestras de los artículos que coticen.

v-17 noviembre.

Llámase a licitación privada para el día 16 del corriente mes, a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender la confección de uniformes con destino al personal de vigilancia de este establecimiento. — Expediente 823 A|925.—

371 metros de casimir azul asargado de 1.50 de ancho.
191 metros de entretela.
63,50 metros de acolchado.
146 metros de sarga para forros de sacos.
165,10 metros de percalina rayada.
51 metros de satiné para forros de gorra.
54 docenas de botones dorados de 0.022 de diámetro.
63 ½ docenas de botones dorados de 0.012 de diámetro.
381 torreones dorados s|muestra.
127 escarapelas argentinas, de lata.
254 botones esféricos dorados para gorras.
63 ½ docenas de botones de hueso negro de 0.015 de diámetro.
54 docenas de botones de hueso negro de 0.012 de diámetro.
4 metros de trencilla negra de 0.02 de ancho.
127 viseras.
127 tafiletes.
127 barbijos.
127 aros de acero para gorras.
254 broches para cuellos de blusas.
127 broches para pantalones.
127 hebillas para pantalones.
43 cartones satinados N.° 9 de 0.50x 0.64.
27,20 metros de soutach metálico dorado.
108 metros de soutach metálico blanco
1 escarapela argentina, de mostacilla.
3 estrellas metálicas plateadas.
15 metros de arpillera para entretela de gorra.
6 botones dorados con escudo, según indicación.
6 botones dorados con escudo, de 0.012, según indicación.
36 ½ docenas de botoncitos de hueso blanco, de 0.005 diámetro.
6 docenas de carreteles de hilo negro N.° 50 de 500 yardas.
24 madejas de cordonet para ojalar.
31,65 metros de percalina negra.

Entrega inmediata. — El Secretario.

v16 novb.

COMISION DE SUPERINTENDENCIA DE CARCELES Y ESTABLECIMIENTOS DE CORRECCION NACIONALES

Llámase a licitación privada para la provisión de los artículos que seguidamente se detallan:

Mercería y tejidos—

24 metros gabardina color kaki.
8 metros sarga de lana color kaki.
42 metros sarga de lana azul obscuro.
14 metros sarga de lana negra.
14 metros percalina negra.
22 metros percalina para mangas.
50 metros percalina de color.
1 metro paño colorado.
22 metros entretela de lana.
16 metros loneta amarilla.
20 metros sedalina para gorra.
414 metros brin kaki de 0,75 ctms. de ancho.
64 metros lienzo de un ancho.
2 metros entretela de hilo.
200 metros cinta de hilera.
30 metros capricho.
30 metros sutach dorado.
24 viseras de celuloide, clase fina.
74 viseras de hule negro.
74 carrilleras de cuero, negras.
98 alambres de acero con resorte.
98 tafiletes de cuero negro.
8 kilos acolchado.
11 kilos cartón suela N.° 16.
22 bordado de pala y 3 castillos.
100 metros trencilla de seda de 0,01 1|2.
3 carreteles milanesa color kaki número 14.
75 carreteles hilo kaki, N.° 40, 500 yardas c|u.
2 carreteles milanesa color negro N.° 14.
12 carreteles seda cordoné, color kaki, 10 mts. c|u.
12 carreteles color kaki, seda, de 100 yardas c|u.
2 carreteles seda negra, de 1|2 onza, N.° 000.
10 carreteles cordoné N.° 3 de 30 mts. c|u., negro.
50 ovillos algodón para hilvanar, marca "Llave".
36 ovillos cordoné, color kaki, para ojales, marca "Ancla", de 200 yardas c|u. N.° 30.
24 carreteles hilo negro N.° 50, 500 yardas c|u. marca "Cadena".
12 carreteles hilo negro N.° 16, 500 yardas c|u. marca "Cadena".
600 botones para carteras de pantalón, chicos, color kaki.
500 botones color kaki para tiradores.
100 botones kaki, hueso, para blusa.
100 botones para cartera de pantalón, chicos.
100 botones para tiradores.
100 botones para blusa, hueso negro, grandes.
144 botones dorados, chicos, para gorras.
400 botones dorados, grandes, para blusas.
150 pares de broches para blusa.
100 pares de broches para pantalón.
130 hebillas para pantalón.
200 agujas de mano Nos. 4, 5, 6 y 7.
100 agujas de máquina Nos. 1, 2 y 3.
5 metros crín para plastrón.
2 kilos alambre N.° 18, crudo.
2 litros aceite máquina Singer.
12 dedales surtidos para sastre.
100 panes de tiza de color.

Ferretería y bazar—

500 tachos "Ollas" de latón con tapas y asas de 0,20 ctms. de diámetro por 0,30 de altura.
500 bacinillas de zinc grueso N.° 14, tamaño común.
30 tachos "Ollas" de hierro galvanizado de 100 litros cada uno, con chapa N.° 18 y los fondos N.° 16, con sus tapas y asas.
30 tachos "Ollas" de hierro galvanizado de 50 litros cada uno, con chapa N.° 18 y los fondos N.° 16, con sus tapas y asas.
8 básculas de 500 kilos a palanca.
90 pitos ronda "metal".
8 carritos bombas para desinfección de 50 litros c|u.

Camas—

100 camas de hierro, pilar tubo redondo de una pulgada, de metros 1,90 x 0,80, en color blanco con elástico Imperial.
50 mesas de noche de hierro, en color blanco.
50 taburetes con piés, de tubo redondo en color blanco.

Talabartería—

500 correajes completos con 6 cananas de cuero colorado, para Guardia Cárceles.

Electricidad—

90 linternas eléctricas de pila de mano, de 0,25 centímetros de largo.
350 pilas para linternas eléctricas de mano, de 0,25 ctms.

Relojería—

16 relojes de pared, redondos con esfera de 0,30 centímetros diámetro.

La licitación se verificará en la Cárcel de Encausados, calle Paseo 2113, el día 16 del corriente mes, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran, con intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., concurrir a la Secretaría de dicho Establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.

v16 novbre.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 23 de Noviembre del año de la fecha, a la hora 10, para la provisión de carnes, pan, pescados, alcohol, combustibles, jabón amarillo, jabón de Marsella, fideos y harinas y lavado de ropas, con destino al consumo

del Hospital de Clínicas y la Maternidad Pedro A. Pardo, durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del año 1926. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1925. — La Dirección.

v28 noviembre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 2 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para la construcción de un edificio escolar en el terreno sito Bahía Blanca N.° 1551 (C. E. 18°). Datos en la Dirección General de Arquitectura. — El Secretario General.

v-2 diciembre.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Ley 11.064

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la construcción del cierre de escalera circular Segunda Sección y vereda al costado de la cancha de pelota del actual Campo de Deportes del Club de Gimnasia y Esgrima.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado, en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Cangallo 1154, el día Jueves 26 de Noviembre próximo a las 15 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados que concurriesen.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados en el expediente administrativo en la Intendencia del Club de Gimnasia y Esgrima, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1925. — P. G. Alemandri, Secretario H°.

E. 27 octubre N.° 6340-v-26 noviembre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Diciembre próximo a las 15 horas para la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios durante el año 1926.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada. (Paseo Colón 1407). — Tomás Martínez, Coronel Secretario.

v1.° diciembre

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Art. 1.° Hasta el día 7 de Diciembre próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un edificio destinado a Escuela Superior de Jefes y Aplicación de Oficiales en la Base Naval del Río de la Plata. A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones, y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego de los documentos citados quedará también depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.° Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de trescientos sesenta (360) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7.° El pago se efectuará en efectivo en ocho cuotas que se fijarán al formular el Contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los diez meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el Art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Los proponentes deberán cotizar sus precios por ajuste alzado, en la siguiente forma:

1.° Precio por el conjunto de las obras completas, vale decir, comprendiendo pabellón principal y pabellón anexo con la totalidad de sus instalaciones.

2.° Precio sólo por el pabellón principal, con la totalidad de sus instalaciones, vale decir, excluyendo el pabellón anexo; entendiéndose que la supresión del pabellón anexo se refiere exclusivamente a la parte en elevación, pues deberá ejecutar de cualquier modo, las fundaciones del mismo, a fin de poder utilizar los pilotes como apoyo de las vigas que sostienen las veredas entre ambos edificios.

3.° Precio del pabellón principal en forma análoga al caso anterior, pero suprimiendo las instalaciones de ascensores, montacarga y pararrayos.

4.° Precio del pabellón principal en forma análoga a la variante 3.ª (anterior) pero suprimiendo además: revoque símili-piedra de frentes y logias, revoque rasos de "Eternit", puertas y ventanas interiores (manteniendo colocación de marcos y contramarcos), mosquiteros, totalidad de pintura interior, empapelados, vidrios interiores, rejas de hierro de puertas exteriores, barandas y pasamanos.

v7 dicb.

Construcción de un pabellón para dormitorios de Suboficiales en el Arsenal de Zárate

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 20 de Noviembre próximo a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un pabellón para dormitorios de Suboficiales en el Arsenal de Zárate.

A la hora mencionada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la Dirección Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstos últimos presentarse a dicho funcionario, si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentarán en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, y cuyo importe sea el uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación a los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas éllas si lo creyera conveniente y se aceptará la propuesta que tenga por más conveniente.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de crédito argentino interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la formalización del contrato.

El plazo para la ejecución de la obra será doscientos (200) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada semana de retardo en la terminación de la obra, el contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formalarse el contarto. Se reservará un diez por ciento del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de la obra se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente la misma. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la recepción provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de la obra. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del artículo 7.°, tendrá lugar, respectivamente, cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v20 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.000 toneladas de leña de quebracho colorado, campana, destinadas al consumo de la División del Paraná Superior y Bermejo.

La apertura de propuestas tendrá lugar, simultáneamente, en la Dirección General de Navegación y Puertos y en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes, en dicha Ciudad, el día 19 de Noviembre próximo, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso) y en las Oficinas de la División del Paraná Superior en Corrientes.

o|5751 v18 novbre.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de grés o material vitreo, para las obras de saneamiento de la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y Especificaciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v16 diciembre

Por disposición del Directorio se llama a nueva licitación pública para la provisión de 6.000 (seis mil) toneladas

métricas de leña para la maquinaria de los servicios sanitarios de la Ciudad de Santiago del Estero, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, o en las Oficinas del Distrito de Santiago del Estero, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Santiago del Estero, hasta el día 3 de Diciembre próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 hasta el día 10 de Diciembre a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v-10 diciembre.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 2500 (dos mil quinientas) toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, con destino a las maquinarias de los distritos de Córdoba y Corrientes; en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día tres (3) de Diciembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, las que podrán ser presentadas en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925 — Juan Ivaldi, Secretario.

v-3 diciembre.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la adquisición de un puente grúa corredizo, de 5.000 kilógramos de capacidad útil, con destino a la Usina del Distrito Mar del Plata; en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Enero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, las que podrán ser presentadas en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v-2 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la refacción de afirmados en la Ciudad de Avellaneda, (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 23 de Noviembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v23 novb.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción del conducto de desagües pluviales de la calle Cuzco y su ramal de la calle Rivadavia, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 13 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v23 novb.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales de hierro fundido para la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v3 diciembre

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de reparación del camino de Villa Saboya, (Buenos Aires) a Rufino. (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1925.

c|5754 v22 noviembre.

Llámase a 2.ª licitación pública para el día 11 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los Caminos de acceso a Río III, Zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Noviembre 10 de 1925.

c|5775-v-11 diciembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de una draga a succión con cortador, tubería flotante de 50 m. y un pontón "long-couloir" completo. La apertura de propuesta tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 16 de Marzo de 1926, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, debiéndose abonar su importe, que es de $ 50 m|n, en papel sellado nacional.

v15 novbr.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Noviembre próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los Caminos de Rocha a San Jorge y hacia Santa Elena, Zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 24 de 1925

c|5759-v-24 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 24 de noviembre pr. a las 14 horas y quince minutos, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el río Salado, en el camino de Teodolina al S. O. hácia Alberdi, zona del F. C. Pacífico, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 24 de 1925.

c|5757 v24 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 24 de noviembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Tres Arroyos, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 24 de 1925.

c|5758 v24 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 30 de Noviembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Wilmer a Santiago del Estero, zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 31 de 1925.

v30 novb.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Noviembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Coronel Suárez a Coronel Pringles y Sathurst, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 31 de 1925

v30 novb.

Llámase a licitación pública hasta el día siete de Diciembre próximo a las 14 horas, para adjudicar las obras de construcción del camino de Santiago del Estero a San Pedro de Guasayán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925.

v6 dicbr.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la provisión de una draga a succión con cortador, 216-C. y una draga a arrastre 217-C., para trabajar en Puertos de Mar y en la barra de Punta Indio.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 6 de Mayo de 1926 a las 15.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno 3er. piso), siendo su precio de $ 100,00 m|n que deberá abonarse con papel sellado nacional.

v-3 diciembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de una hormigonera a vapor con cargador automático, de 15 metros cúbicos por hora de capacidad, montada sobre bastidor con ruedas para vía. — La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 22 de diciembre a las 15. - Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

c|5755 v24 noviembre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 30 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de uniformes, sobretodos, gorras, etc., (Clasificación 58), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes, de 13 a 15 horas, y los sábados de 9 a 11 horas. El expediente respectivo lleva el número 520-|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 novb.

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Diciembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de lonas para tapar vagones (clasificación 16) en la cantidad y con la sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 130, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 6374|24, y las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v1.° dicb.

Llámase a presentación de propuestas para el día 27 de Noviembre de 1925 a las 15 horas, para la provisión de durmientes comunes y juegos de durmientes especiales para cambios, en la cantidad y con sujeción a las condiciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente 10.258|25. - Las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 130 (4.° piso), en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v27 novbre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 16 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de 20.000 tabloncitos de quebracho blanco para piso de vagones, en la cantidad y con sujeción a las condiciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente 6113|25.

Las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José (piso 4.°), en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-16 noviembre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 16 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de maderas de acuerdo a las cantidades, tipos y medidas que se consignan en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 130, 4.° piso, todos los días hábiles desde las 11.30 hasta las 18 y los sábados de las 9 a 12 horas.

El expediente con que se tramita esta adquisición, lleva el número 5038|25, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-16 noviembre

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 9 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas para la venta de 50.000 kilógramos de maíz amarillo y 100.000 kilógramos de alfalfa en fardos chicos, existentes en la Escuela de Agricultura de Bel Ville (Córdoba). El pliego de bases y condiciones de esta licitación está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos de ésta Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso y en la Escuela mencionada. — Wáldino I. Ricardes, secretario.

v9 dicbr.

Dirección General de Tierras

LICITACION FORESTAL

De acuerdo a los Decretos del P. E. de la Nación del 5 de Marzo y 22 de Julio de 1925, llámase a licitación pública por 30 días a contar desde el 19 de Octubre del corriente año, para la explotación forestal de los lotes fiscales de 10.000 hectáreas cada uno que a continuación se enumeran:

En el Territorio del Chaco, lotes: 5-13-14-15-30 y 34 de la Zona A, lotes III-IV-V y VI de la reserva de la Colonia Pastoril, lotes 13-14 y 24 de la Sección 2.ª lote 2 de la fracción A, Sección I.

En el Territorio de Formosa, lotes: 15-19-40 y 41 de la Zona A.

Los interesados deberán solicitar los pliegos de condiciones de propuestas y planos, en la Dirección General de Tierras, Dársena Norte, o en las Oficinas de Bosques de Resistencia y Formosa.

Las propuestas se abrirán el día 25 de Noviembre a las 16 horas, en la Dirección General de Tierras. — M. Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

v-16 noviembre.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 5738, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados se remitirá un detalle confidencial de ellos.

£270

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros, Créditos y Ahorros

Domicilio: Maipú 571

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905

RAMOS EN QUE OPERA: VIDA

Capital autorizado .... $ 200.000.— m/n
» subscripto .... » 75.000.— »
» realizado .... » 67.140.— »

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1925

Tercer trimestre del ejercicio

DEBE		$ m/n
Accionistas		7860 —
Caja	1275 44	
Banco Nación	1579 22	2854 66
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos:		
Acciones Cooperativa Telefónica	480 —	
Cert. acc. » »	25 70	505 70
Préstamos hipotecarios		—
Id. sobre pólizas Vida		582 —
Obligaciones a cobrar		114848 16
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		2385 22
Diversos deudores:		
Deudores en gest. judicial	15496 30	
Depósitos en garantía	200 —	15696 30
Comisiones descontadas, Sección Vida		—
Gastos de org. a amortizar		—
Gastos de explotación:		
Sueldos	4840 —	
Gastos generales	6579 02	
Gastos judiciales	1175 55	
Impuestos Internos	21 95	12616 52
Siniestros liquidados		49 50
Seguros vencidos		5000 —
Seguros rescatados		310 —
		162708 06
HABER		
Capital subscripto		75000 —
Reservas:		
Reserva estatutaria	7382 05	
Reserva Vida	20328 91	
Reserva especial	20000 —	
Reserva deudores	6000 —	53710 96
Beneficios asegurados Vida:		
Acumulación		4199 21
Diversos acreedores:		
Diversos en garantía	1498 50	
Dividendos	4075 80	
Cert. dividendos	756 48	
Fondo jubilaciones	303 40	6634 18
Cuenta explotación:		
Primas Vida	4523 40	
Multas	1047 85	
Derechos de pólizas	97 —	
Intereses	13417 39	19085 64
Ganancias y Pérdidas		4078 07
		162708 06

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1925

Pedro D. Codoni, presidente.— Rafael Mederos, secretario.— Hilarión Martínez gerente.—Manuel Baño, tesorero.— Vº Bº: Fernando Olasolo, síndico

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 18 nov. N. 6473 v 16 nov.

1867

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Canning 3709/11—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del S. G. N. de fechas 7 de Junio de 1906 y 20 de Marzo de 1916

Capital autorizado .... $ o/s 600.000.—
» subscripto .... » » 600.000.—
» realizado .... » » 600.000.—

Balance Mensual de Saldos al 31 de Julio de 1925

ACTIVO	PARCIALES		TOTALES	
	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Activo fijo:				
Inmuebles		1175072 51		
Maquinarias		1089940 —		
Muebles y útiles		1 —		2265013 51
Activo circulante:				
Materiales y materias primas		300764 33		
Trabajos en curso		106224 52		
Acciones y títulos	29760 73	1931 80	29760 73	408920 65
Activo disponible:				
Caja		5859 —		
Bancos		19521 37		25380 37
Activo exigible:				
Deudores en Cta. cte.		198336 98		
Documentos a cobrar		33396 07		231733 05
Pérdidas:				
Gastos generales		41288 73		
Intereses y descuentos		12736 51		
Servicio de obligaciones	13679 20		13679 20	54025 24
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	25000 —			
Conversiones	1033643 99		1058643 99	
			1102083 92	2985072 82
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital subscripto	600000 —			
Fondo de reserva legal	34091 45			
» » amortización	100000 —		734091 45	
Pasivo exigible:				
Acreedores en Cta. cte.	5862 54	200867 35		
Documentos a pagar		340000 —		
Obligaciones Emitidas	335000 —		340862 54	540867 35
Pasivo transitorio:				
Gastos a repartir		2627 26		2627 26
Ganancias:				
Ejercicios vencidos	2129 93			
Varios		92387 31	2129 93	92387 31
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)				
Conversiones	25000 —	2349190 90	25000 —	2349190 90
			1102083 92	2985072 82

Ing. Atanasio Iturbe, presidente.—Juan Alberto Molinari Calleros, síndico.
Buenos Aires, 9 de Octubre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, 2º Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 18 nov. N. 6471 v. 18 nov.

1739

Sociedad Anónima Estancias Rojas Limitada

GANADERA Y AGRICOLA

Calle Victoria 1350—Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno, del 31 de Mayo de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Julio de 1920

Capital autorizado .... $ m/n 2000000.—
» suscripto.................. » » 850000 —
» realizado.................. » » 850000.—

Balance General al 31 de Mayo de 1925

Quinto Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 8 de Agosto de 1925

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Campo «La Dormida» en el Partido de Rauch (Prov. de Buenos Aires)..... ...	700000 —		
Reparaciones de poblaciones, alambrados y molinos	30691 29	730691 29	
Máquinas agrícolas:			
Valor inicial............................	4773 60		
Amortizado.........	2922 44	1851 16	
Muebles y útiles:			
Valor inicial..........................	17251 95		
Amortizado....................	5672 60	11579 35	744121 80
Activo circulante:			
Hacienda vacuna...............................		153509 38	
» lanar...............................		94987 13	
» yeguariza..........................		9290 50	
» porcina..............................		753	
Chacra.....		8118 70	
Despensa..		621 96	267260 67
Activo disponible:			
Caja		126 78	
Caja, en la Estancia		72 91	199 69
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente................			28272 80
Activo transitorio:			
No existe...			
Activo nominal:			
Gastos constitutivos:			
Valor inicial	18076 —		
Amortizado...................... ...	11563 64		6507 36
Pérdidas:			
Ganancias y Pérdidas.........................			85153 74
			1131516 06
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio en garantía.................			60000 —
			1191516 06
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			850000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente.......................		144016 06	
Acreedores hipotecarios.............		137500 —	281516 06
			1131516 06
Pasivo transitorio:			
No existe			
Ganancias:			
No existe....			
Cuentas de orden:			
Directores: Acciones depositadas			60000 —
			1191516 06

Manuel F. Rojas, presidente. —Diego G. Rojas, gerente. — Francisco Maglione, tesorero. — Carlos J. Pedemonte, síndico.

Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Mayo de 1925 — Quinto Ejercicio

DEBE			$ m/n	$ m/n
1. Saldo anterior..				110965 81
2. Muebles y útiles:				
Amortización 10 % ...... s/$	17251.95	1725 20		
Extraordinaria...........		738.35	2463 55	
Máquinas agrícolas:				
Amortización 5 % ...... s/$	4773.60		238 68	
Gastos constitutivos:				
Amortización 20 %...... s/$	18076.—	3615.20		
Extraordinaria...........		2530 64	6145 84	8848 07
3. Gastos generales..			29415 67	
Arrendamiento campo «La Blanca».................			12585 60	
Gastos campo «La Blanca»......			3111 20	45112 47
4. Intereses y descuentos				19164 30
Patentes e impuestos.......				2823 70
				187914 35
HABER				
2. Hacienda vacuna............................				50325 48
» lanar..........................				48435 78
» yeguariza..........................				147 46
» porcina...........				24 81
Chacra				1590 04
Tambo				889 64
Arrendamientos..				1140 —
Productos varios..				407 40
Saldo: Perdida en ejercicios anteriores			110965 81	
Utilidad en el presente ejercicio...............			25812 07	85153 74
				187914 35

Manuel F. Rojas, presidente. —Diego G. Rojas, gerente. — Francisco Maglione, tesorero. — Carlos J. Pedemonte, síndico.

INFORME DEL SINDICO

Buenos Aires, Julio de 1925.

Señores Accionistas:

Cumpliendo con el mandato que me ha sido conferido, he examinado el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto ejercicio social, que se somete a vuestra consideración y habiéndolos encontrado en un todo conforme a las anotaciones de su contabilidad, os aconsejo su aprobación.

Carlos J. Pedemonte
Síndico.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 13 nov. **N.** 6480 • 13 n. v.

1916

C. H. WALKER y C°. LIMITED

15 Great George Street Westminster — London

Domicilio legal: Calle San Martín, prolongación, Dársena Norte

Buenos Aires

Constituída en Inglaterra e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. en la República Argentina con fecha 27 de Abril de 1899

Capital de la Casa Matriz: autorizado.................. £ 500.000.—
» » » » realizado.................. » 250.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance General Anual de las operaciones efectuadas en el país

al 31 de Marzo de 1925

	ACTIVO $ o/s	PASIVO $ o/s
Plantel y equipo	101591 05	
Materiales en existencia	204 42	
Equipo y plantel de las canteras	386149 35	
Deudores varios.....................................	585209 71	
Caja	6912 11	
Gobierno de la Nación	297922 86	
Casa Matriz		779210 11
Acreedores varios..................................		598779 99
	1377990 10	1377990 10

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1925
p. p. C. H. Walker y Cía. Limitada
E. M. Simpson, administrador.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 13 nov. **N.** 6479 • 13 nov.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Rivolta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1925.— El Secretario.

v16 dicbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Anastasio Papadacos**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.— El Secretario.

v16 dicbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Klein**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.— El Secretario.

v16 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, don **Agustín González** y doña **Juana Danos de González**, en su carácter de padres del ex-empleado de la Caja Nacional de Ahorro Postal, don Eduardo González.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.— El Secretario.

v13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Fanchovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925.- El Secretario.

v-10 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Liborio Arroyo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1925.— El Secretario.

v-10 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Veccellio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — El Secretario.

v-27 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guido Antonio Pesci, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1925.— El Secretario.

v-26 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Noé Cortéz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Secretario.

v28 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Martín Gonzaga que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925. — El Secretario.

v19 novbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Bonvicino**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1925. — El Secretario.

v24 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Maurelli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925. — El Secretario.

v24 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Rojas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925. — El Secretario.

v24 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Otero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1925. — El Secretario.

v20 novbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Modesto Zalazar, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1925. — El Secretario.

v20 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bernardino Garay, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1925. — El Secretario.

v5 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Carranza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Secretario.

v28 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Marotti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1925.— El Secretario.

v-26 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Ventecol**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1925. — El Secretario.

v3 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Vivas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1925. — El Secretario.

v3 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Oviedo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Secretario.

v28 novbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Natalio De Lotto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925.— El Secretario.

v-27 noviembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Matilde Renaud de Liausu**, doña **Lina Matilde** y doña **Antonia Liausu**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado, don Gabriel Liausu.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925.— El Secretario.

v14 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Carmen Arroyo de Gomensoro** y doña **Ermelinda Gomensoro**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado del Instituto Geográfico Militar, don Roberto Gomensoro.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925.— El Secretario.

v14 novbre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el artículo 1.044 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Angel Noli**, para que se sirva comparecer a tomar intervención en los autos 632-M-1925, que se tramitan ante la oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 2 de 1925.

Víctor M. Nogues

v-15 noviembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el artículo 1.044 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Sebastián Fascio** y **Albino Chiro**, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en los autos 404-B-1925, que se tramitan ante la oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 2 de 1925.

Víctor M. Nogues

v-15 noviembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el artículo 1.044 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Thomas Stanley Shenan y Agentes de los Vapores "Balzac" y "Boswell"** para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente en el expediente 633-C-año 1925, que se tramita ante la oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 2 de 1925.

Víctor M. Nogues

v-15 noviembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el artículo 1.044 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Agentes y Capitán y Enfermeras del vapor "Belvedere"** para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en los autos 342-L-1925, que se tramitan ante la oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 2 de 1925.

Víctor M. Nogues

v-15 noviembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el artículo 1.044 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente a **Martiniano Fernández**, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en los autos N.° 536-M del corriente año, que se tramitan ante la oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 2 de 1925.

Víctor M. Nogues

v-15 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 2279 A o 1608 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad y envase 8 piezas, vapor Pan América, paquete 3445, fecha de entrada año 1925.

S|marca, s|núm., 2 piezas, vapor Pan América, paquete 3445, fecha de entrada año 1925.

S|marca, s|núm., 5 marcos, vapor Pan América, paquete 3445, fecha de entrada, año 1925.

S|marca, s|núm., 1 marco, vapor Pan América, paquete 3445, fecha de entrada año 1925.

S|marca, s|núm., 1 paquete, vapor Pan América, paquete 3445, fecha de entrada año 1925.

S|marca, s|núm., 2 piezas, vapor Pan América, paquete 3445, fecha de entrada año 1925.

S|marca, s|núm., 8 chapitas, vapor Pan América, paquete 3445, fecha de entrada, año 1925.

El Jefe

v-20 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 2422 A, 1786 D o 123 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|núm., 6 hoces, vapor Quesant, paquete 3274, fecha de entrada Julio 19 1925.

S|marca, s|núm., 1 pieza tej., vapor Quesant, paquete 3274, fecha de entrada Julio 19 1925.

S|marca, s|núm., 1 pieza tej., vapor Quesant, paquete 3274, fecha de entrada Julio 19 1925.

El Jefe

v-20 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 2881 D o 3192 R o 1316 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad y envase 2 piezas tej., vapor se ignora.

El Jefe

v-13 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 2420 A o 860 D, o 124 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad y envase 3 cámaras, vapor Voltaire, paquete 2169, fecha de entrada Mayo 8 1925.

El Jefe

v-13 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Fiori Costagli, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1925 — Palacio de Justicia, (3er. piso). — Angel M. Cordero, secretario.

E-9 octubre—s/p.p. 2393-v-14 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Castro, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1925. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-9 octubre—s/p.p. 2391-v-14 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Víctor Ralph, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E-9 octubre—s/p.p. 2395-v-14 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Abraham Lipez, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso. — Secretario, Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1925.

E. oct. 9 - s/pp. 2404 v-nov, 14,

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Nicolás Arrizabalaga, Bernardo Héctor Alzugaray, Fernando Boccia, Luis Carlos Bracamonte, Justo Rodolfo Cabrera, Juan Dondo, José Nicolás de Paul, Luis Girgenti, Francisco Anselmo Lodi, Silvano Orsi, Osvaldo Olivieri, Juan Pérez, Humberto F. Racchelli, Pedro José Ruani, José Rodríguez, Ramón Santoni y José Juan Soler, todos de la clase de 1904, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto, a prestar indagatoria en las respectivas querellas por infracción a los arts. 10 y 71 de la Ley 4707.

Rosario, Octubre 7 de 1925. — Martín M. Munuce, secretario.

e15 octubre s|pp. N°. 2417 v19 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presennte, a Saturnino Gil, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso. — Secretario, Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1925.

E. oct. 9 - s/pp. 2405 v-nov, 14

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ricardo Jacinto Sem, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretario, Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1925.

E. oct. 9 - s/pp. 2406 v-nov 14

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Urbano Velázquez, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre cinco de 1925. — Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. oct. 9 - s/pp. 2407 v-nov, 14,

Por disposición del Señor Juez Dr. Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado de instrucción en lo Criminal, del Doctor Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Samuel Ventura Abraguín, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por violación de menores, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no se presentase. — Buenos Aires, Octubre siete de mil novecientos veinticinco. — Carlos I. Surrielle, secretario.

E. oct. 9 - s/pp. 2408 v-nov, 14,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Orsini**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e8 octubre s|pp. 2383 v13 noviembre

Por disposición del Sr. Juez Federal en la Prov. de Buenos Aires, Sec. Mercedes, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por treinta días, al encausado **Dámaso Félix Martignone**, para que dentro de dicho término se presente a estar a derecho en la causa que por estafa al Banco de la Nación Argentina de Luján, se le sigue por ante dicho Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde. (Arts. 139, 140 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Mercedes, Julio 13 de 1925. — Oreste Scarpa, abogado - secretario.

e8 octubre s|pp. 2384 v13 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Moisés Bernasky, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925.—Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e8 octubre s|pp. 2382 v13 noviembre

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor José María Jaramillo, se cita, llama y emplaza por medio del presente, y por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Concepción Marino**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del suscripto a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Santa Rosa, Septiembre 15 de 1925. — Arturo Iramain, secretario.

E 8 octubre s.p.p. 2381-v-13 noviembre

El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Felipa Velázquez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio diez de 1925. — Héctor Holmedo Cortés, secretario.

e-9 octubre s/p.p. 2399 v-14 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Francisca F.Tina Gandolfi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, dos de Octubre de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

e-9 octubre s p.p. 2402 v-14 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Bernardo Fernández, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925 —Palacio de Justicia.—Lavalle y Uruguay. 3.o piso. — Luis Barrenechea, secretario.

E-9 oct. s/pp. N.o 2389 v-14 nov

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Eduardo Larriera Cailorda, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925. —David Uriburu, secretario.

E-9 octubre—s/p.p. 2393-v-14 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Oscar Morales, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — Emilio R. Bianchi, secretario.

e15 octb s|pp 2412 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Maro López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — Emilio R. Bianchi, secretario.

e15 octb. s|pp 2413 v19 novb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Ernesto Sourrouille se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Foulan Pacheco y Ramón Pacheco**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del suscrito a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Santa Rosa, Septiembre 15 de 1925. — Anastasio B. Bianchi, secretario.

E 8 octubre s.p.p. 2380-v-13 noviembre

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Federico Koli**, vecino que fué de Estación Ramírez, FF. CC. de E. R. por el término de quince días para que dentro de dicho término, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado Federal, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de Ausentes.

Paraná, Octubre 20 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

E 27 octbure s|p.p. 2444-v-13 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Fontecoba**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 27 oct. s|p.p. 2448-v-1.° diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, y emplaza a Pedro Benedicto Nieva, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1925.— Emilio R. Bianchi, secretario.

E. 27 oct. s|p.p. 2449-v-1.° diciembre.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Jorge S. Maier**, vecino que fué del Departamento de Paraná, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en un juicio que por cobro de pesos, le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor que lo represente en el mismo juicio.

Paraná, Octubre 22 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

E. 27 oct. s|p.p. 2450-v-13 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Chirano**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1925. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e27 octubre s|pp. N.° 2435 v1.° dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Casanou**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e27 octubre s|pp. N.° 2436 v1.° dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Antonio Trimarco, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e27 octubre s|pp. N.° 2437 v1.° dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pérez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e27 octubre s|pp. N.° 2438 v1.° dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eliseo Hermida**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e27 octubre s|pp. N.° 2439 v1.° dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Campesi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e27 octubre s|pp. N.° 2440 v1.° dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Romero**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e27 octubre s|pp. N.° 2441 v1.° dicbre.

El señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Antonia Abella**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1925. — Alberto C. Oderigo, secretario.

e27 octubre s|pp. 2432 v1.° dicbre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita ... y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Octavio González Roura (hijo)**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, escretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e27 octubre s|pp. 2433 v1.° dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, Doctor Alejandro Moyano, se cita y emplaza al señor Gastón Carranza, para que en el término de treinta días, a contar de la primera publicación de este edicto. comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de rebeldía.

Bell Ville, Octubre 17 de 1925. — B. Díaz Carranza. secretario.

e27 octubre s|pp. 2434 v1.° dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José Prince, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1925. — Palacio de Justicia 3er. piso. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-9 octubre—s/p.p. 2392-v-14 nov.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Matilde Hilda Báez Cardoso**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1925. — Alfredo Persiani, secretario.

e27 octubre s|pp. 2425 v1.° dicbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Suárez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 15 de 1925. — Miguel Echegaray, secretario.

e27 octubre s|pp. 2431 v1.° dicbre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Gabriel De Santo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e27 octubre s|pp. 2427 1.° dicbre.

Por disposición del señor de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite a **Fernando Ogayar**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925. — Emilio R. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 octubre s|pp. 2428 v1.° dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Ezquerra**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 8 octubre s.p.p. 2388-v- 23 noviembre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Marcelina Dobarro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 15 de 1925. — Miguel Echegarray, secretario.

e27 octubre s|pp. 2430 v1.° dicbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Juana Guía Brona o María Luisa Prona o María Luisa Trona**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e27 octubre s|pp. 2423 v1.° dicbre

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor José María Jaramillo, se cita, llama y emplaza por medio del presente, y por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Antonio Bruno**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del suscrito, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Santa Rosa, Septiembre .. de 1925. — Arturo Iramain, secretario.

E. 8 octubre s|p.p. 2379-v-13 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Feliciano Apreo**, procesado por los delitos de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay (3er. piso).

e15 octubre s|pp. N°. 2419 v19 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instucción de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Libosi, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Sepbre. 30 de 1925. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-9 octubre s/p.p. 2398 v-14 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófugo Margarita Dellepiane, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1925 —Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea. secretario.

E-9 octubre—s/p.p. 2391-v-14 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Kletsel y Abraham Kletsel**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta y culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e15 octb. s|pp 2410 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Videla**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e15 octb. s|pp 2411 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Casagnan, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Sepbre. 30 de 1925. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro. —Jacinto A. Malbrán, secretario.

e-9 octubre s/p.p. 2401 v-14 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Rampi, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelte si no compareciere.

Buenos Aires, Sepbre. 30 de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e-9 octubre s/p.p. 2397 v-14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente, a los componentes de la razón comercial **Castro y Ferreirós**, que estuvo establecida con negocio de comestibles en la calle Paraguay N° 899, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por quiebra, bajo apercibimiento, si no comparecieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e26 septb. s|pp 2376 v31 octb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a Salvador Spinelli, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Sepbre. 30 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-9 octubre s/p.p. 2396 v-14 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Angel Pedro Bernola, Claudio María Enrique, Florentino Roberto González, Isaac Krounse, Adolfo Lewin y Antonio Zapata, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a asumir la representación que les corresponde en las respectivas querellas por infracción a la Ley 8129, seguidas a instancia Fiscal en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Octubre 7 de 1925. —Martín M. Munuce, secretario.

e15 octubre s|pp. N°. 2420 v19 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Moussa Morak o Salomón Mur o Musa Beirot o Jacinto Musa a Moisés Azan (a) "Traga Anillos"**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925. — Emilio R. Bianchi, secretario.

e15 octb s|pp 2409 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel Alberto Videla**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e15 octb. s|pp 2414 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Espinosa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — Severo Vera, secretario.

E. 27 oct. s|p.p. 2442-v-1.° diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Juan Cardiello**, por homicidio; a **Hugo Villoresi**, por quiebra; a **Romualdo Pernas**, por robo y lesiones y a **José Pérez y Alfredo Calamarino**, por defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1925. — David Uriburu, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Lavalle y Talcahuano.

e16 octubre s|pp. 2421 v20 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Isidoro Famaro**, acusado de estafa; **Salomón Hubil, Antonio López, Rafael Narvas**, acusados de hurto y **Santiago E. Passirani y Donato Fernández**, acusados **de quiebra, para que comparezcan ante** su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del señor Miguel Jantus, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925. — David Uriburu, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Lavalle y Talcahuano.

e16 octubre s|pp. 2422 v20 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Grossi o Grosso o Brossi (a) "El loco"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay (3er. piso).

e15 octubre s|pp. N°. 2416 v19 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Monea**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

e15 octb s|pp 2415 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presnte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Jacobo Grabovsky**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e8 octubre s|pp. 2378 v13 novbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8374 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana encontrada abandonada en las proximidades del kilómetro 25 del Canal General por el balizador "110 B", del Ministerio de Obras Públicas, el día 19 de Diciembre de 1924 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 2.43 mts., manga 1.10 mts. y puntal 0.43 mts., sin nombre ni número de matrícula. Construcción de madera.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1°.

v24 noviembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 11.051 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una lancha, sin nombre ni número de matrícula, encontrada en aguas del Puerto Nuevo, frente al espigón Este, el día 8 de Septiembre ppdo., cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.60 metros; manga 1.32 metros y punta 1 metro. Con 14 cuadernas, una bancada, sin timón, faltándole una quilla lateral. Construída de madera de cedro, en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1925.— Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v12 noviembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Ermelo, en el expediente P. 10.408 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Patagones, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 3.61 metros; manga 1.12 metros y puntal 0.38 metros. Con 7 pares de curvas, dos proas, con dos toletes de fierro, pintada de negro, construída de madera de álamo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1925.— Anacarsis Blanco, Oficial 1°.

v17 noviembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Ermelo, en el expediente P. 3528 c. v. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones encontradas abandonadas en jurisdicción de la Subprefectura de Posadas:

1°. Canoa, denominada "Brígida" de 6.30 metros de eslora; 1.45 metros de manga y 0.50 metros de puntal. Con 9 pares de curvas: proa taco, popa de espejo y forro de cedro. En regular estado.

2°. Canoa sin nombre ni número de matrícula; eslora 6.30 mts.; manga 4.60 mts. y puntal 0.50 mts. Con 10 pares de curvas; proa taco, popa de espejo, forro de cedro. En regular estado.

3°. Canoa sin nombre ni número de matrícula; 5 metros de eslora; 1 metro de manga y 0.50 de puntal. Con 5 pares de curvas; proa y popa de espejo, forro de cedro. En regular estado.

4°. Canoa denominada "G. H."; eslora 5.30 metros: manga 4.40 metros y puntal 0.45 metros: proa y popa de taco, con 11 pares de curvas, forrada de cedro. En regular estado.

5°. Canoa sin nombre ni número de matrícula; eslora 3.60 metros, manga 1.20 metros y 0.45 metros de puntal: con 6 pares de curvas, proa de taco y popa de espejo; forro de timbó. En regular estado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1925.— Anacarsis Blanco, Oficial 1°.

v17 noviembre

Por disposición del Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8645 c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado en el Balneario Municipal, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.20 m., manga 1.60 m. y puntal 0.80 m., casco de cedro, liso y pino, pintado exterior e interiormente de color plomo y marrón. Tiene tres bancadas transversales y otra circular a popa y dos toleteras de madera. Le falta la parte superior de la roda.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1°.

v2 diciembre

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente F. 3530 c. v. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa denominada «Elenita A.», sin número de matrícula, encontrada abandonada en jurisdicción del Destacamento Zaimán (Posadas) el día 26 de Abril ppdo., y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4 metros; manga 1.25 metros y puntal 0.18 metros. Popa de espejo, taco de proa, con 7 pares de curvas de madera dura, construída en cedro y pintada de negro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1925.— Anacarsis Blanco, Oficial 1°.

v-14 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente S. 8.862 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula encontrada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.75 metros; manga 1.31 metros y puntal 0.43 ½ metros. Construída en madera de pino tea, con siete pares de curvas de algarrobo, proa de roda, popa de taco, una bancada al centro, castillete a proa y dos toleteras. Está pintada de minio.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

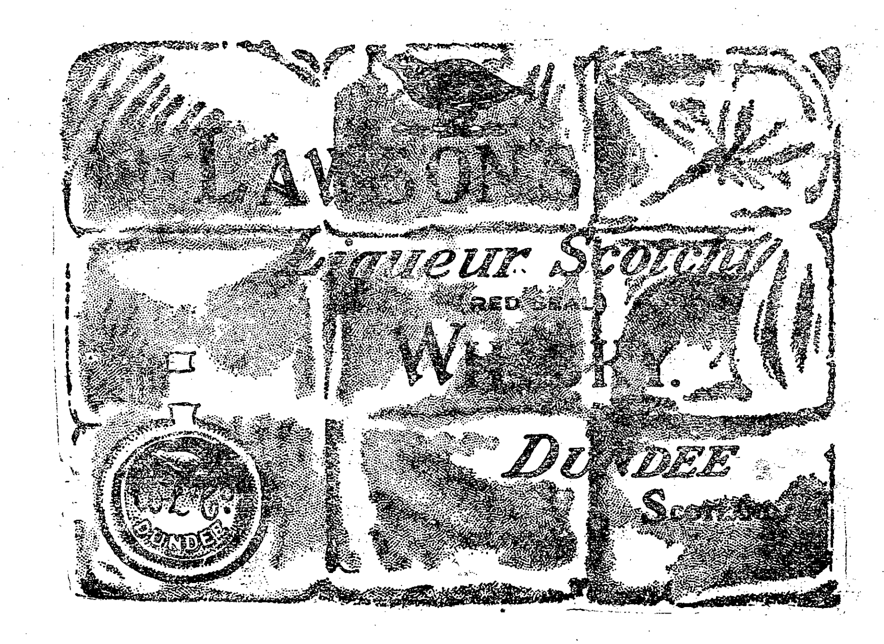
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925.— Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v10 diciembre

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 110.620



Octubre 30 de 1925. — Edward y John Burke. — Para distinguir wisky, de la clase 23. — Aviso N.° 10.566.

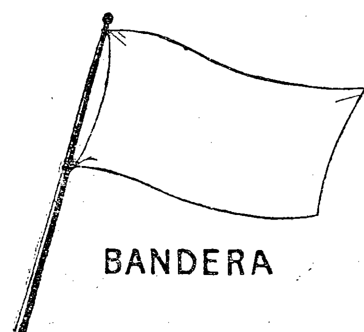
v-14 noviembre

Acta N.° 110.456
"VICHY"

Octubre 26 de 1925. — William E. Peck y Co. of Buenos Aires Inc. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10.400.

v-14 noviembre

Acta N.° 101.913



Julio 28 de 192.4 — Cassels y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — (Modificada en Octubre 30 de 1925). — Aviso N.° 10.554

v-14 noviembre

Acta N.° 110.445
"TRI - ERGON"

Octubre 26 de 1925. — Tri - Ergon A. G. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.388.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.460
"BIM - BOM"

Octubre 26 de 1925. — Chernicoff y Rudoy. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredien tes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.410.

v-14 noviembre

Acta N.° 102.660



Septiembre 5 de 1925. — Whittle y García Guerrero. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — (Modificada en Octubre 26 de 1925). — Aviso N.° 10.399.

v-14 noviembre

Acta N.° 103.819



Octubre 29 de 1925. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Substituída en Octubre 30 de 1925). — Aviso N.° 10.555.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.301



Octubre 15 de 1925. — Enrique Conte Grand. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Envase). — (Corregida). — Aviso N.° 10.058.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.334
"BOUDDHA"

Octubre 17 de 1925. — Parfumerie Houbigant, S. A. — Para distinguir perfumería y tocador, de la clase 16. (Corregida). — Aviso N.° 10.259.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.446
"STATOPHONE"

Octubre 26 de 1925. — Tri - Ergon A. G. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.387.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.447
"KATHODOPHONE"

Octubre 26 de 1925. — Tri - Ergon A. G. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.386.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.448
"TUPAC"

Octubre 26 de 1925. — Masllorens Hnos. S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.402.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.449
"TUPAC"

Octubre 26 de 1925. — Masllorens Hnos. S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.403.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.450

"OSLO"

Octubre 26 de 1925. — Masllorens Hnos. S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.404.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.451

"OSLO"

Octubre 26 de 1925. — Masllorens Hnos. S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.405.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.454
"TILDEN"

Octubre 26 de 1925. — Masllorens Hnos. S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.408.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.455
"TILDEN"

Octubre 26 de 1925. — Masllorens Hnos. S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.409.

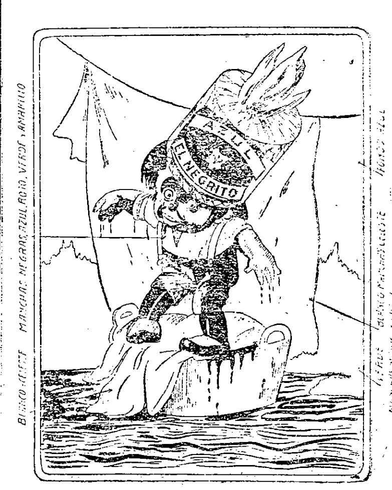
v-14 noviembre

Acta N.° 110.457
"BOYA"

Octubre 26 de 1925. — Sociedad Anónima La Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.401.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.458



Octubre 26 de 1925. — J. Leyssen y Cía. — Para distinguir azul para lavar, de la clase 14. — Aviso N.° 10.417.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.461
"KAURY"

Octubre 26 de 1925. — Carlos Alberto Peiti. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 10.412.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.467



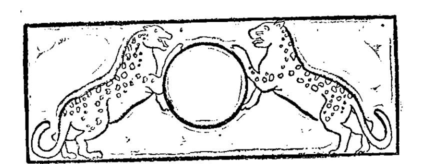
Octubre 26 de 1925. — Juan E. Tey y Pablo Arata. — Para distinguir vacunas, sueros, productos opoterápicos y farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso N.° 10.304.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.462
"KAURY"

Octubre 26 de 1925. — Carlos Alberto Peiti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.411.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.463



Octubre 26 de 1925. — The Walpamur Co. Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 10.413.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.464

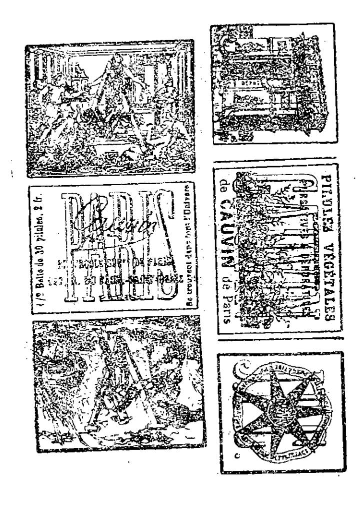


Octubre 26 de 1925. — Thomas Robinson y Son Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 10.416.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.465
"DISFIDA"

Octubre 26 de 1925. — Alcides Boccazzi y Abdenego Boccazzi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.415.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.466



Octubre 26 de 1925. — Dehaut Desplats y Cie. — Para distinguir píldoras vegetales, de la clase 2. — Aviso N.° 10.414.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.469
"RAYON"

Octubre 26 de 1925. — National Retail Dry Goods Association. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.390.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.468
"RAYON"

Octubre 26 de 1925. — National Retail Dry Goods Association. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 10.391.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.470
"RAYON"

Octubre 26 de 1925. — National Retail Dry Goods Association. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.389.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.471



Octubre 26 de 1925. — Fernando Cazenave. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 10.329.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.472
"TORMENTA"

Octubre 26 de 1925. — Sociedad Anónima La Cantábrica. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 10.327.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.473
"EL MEJOR"

Octubre 26 de 1925. — Sociedad Anónima La Cantábrica. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 10.325.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.474
"LA CANTABRICA"

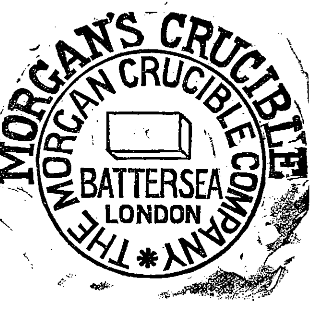
Octubre 26 de 1925. — Sociedad Anónima La Cantábrica. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 10.326.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.477



Octubre 26 de 1925. — The Morgan Crucible Company Limited. — Para distinguir porcelanas, lozas, alfarería y cerámica en general, de la clase 9. —Aviso N.° 10.396.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.478



Octubre 26 de 1925. — The Morgan Crucible Company Limited. — Para distinguir porcelanas, lozas, alfarería y cerámica en general, de la clase 9. —Aviso N.° 10.395.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.479
"SALAMANDER"

Octubre 26 de 1925. — The Morgan Crucible Company Limited. — Para distinguir porcelanas, lozas, alfarería y cerámica en general, de la clase 9. —Aviso N.° 10.394.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.480
"EL SANTAFECINO"

Octubre 26 de 1925. — Sociedad Anónima "La Cantábrica". — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 10.324.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.481
"UROTROL"

Octubre 26 de 1925. — Bio-Chemisches Institut, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 10.397.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.482
"BENZOLACTIL"

Octubre 26 de 1925. — Bio-Chemisches Institut, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 10.398.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.483
"VICTOR"

Octubre 27 de 1925. — Cassels y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de ventilación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, con excepción de aparatos y accesorios para alumbrado y calefacción. — Aviso N.° 10.421.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.484
"PEBOCO"

Octubre 27 de 1925. — Henry W. Peabody y Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.422.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.485
"PEBOCO"

Octubre 27 de 1925. — Henry W. Peabody y Company. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 10.423.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.486
"DERMIKAL"

Octubre 27 de 1925. — Matilde Dart de Cantarell. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.420.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.487

UPMANN

Octubre 27 de 1925. — Kummer, Upmann y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.419.
v-14 noviembre

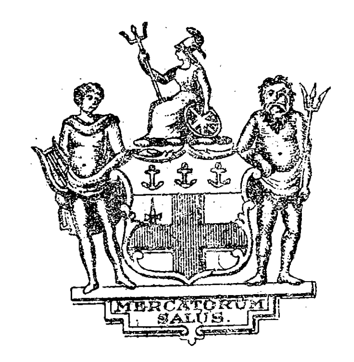
Acta N.° 110.488
"FIORE MIO"

Octubre 27 de 1925. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 10.446.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.489
"FIORE MIO"

Octubre 27 de 1925. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 10.447.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.491



Octubre 27 de 1925. — The London Assurance. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 10.432.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.499
"PYORRHEIN"

Octubre 27 de 1925. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.427.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.496



Octubre 27 de 1925. — Chiesa Hnos. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 10.425.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.497



Octubre 27 de 1925. — Chiesa Hnos. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 10.426.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.498



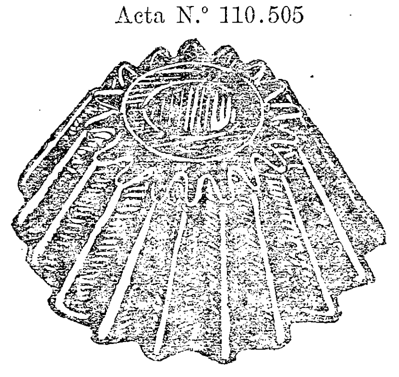
Octubre 27 de 1925. — Chiesa Hnos. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 10.424.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.500

"BISMUTO ARSENO BIOL"

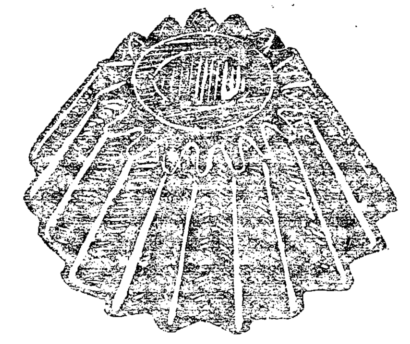
Octubre 27 de 1925. — Instituto Biológico Argentino — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.428.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.505



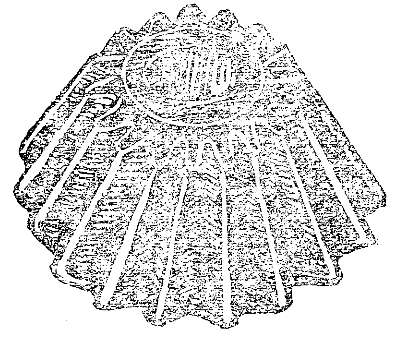
Octubre 27 de 1925. — Juan Piñón e Hijo. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 10.456.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.506



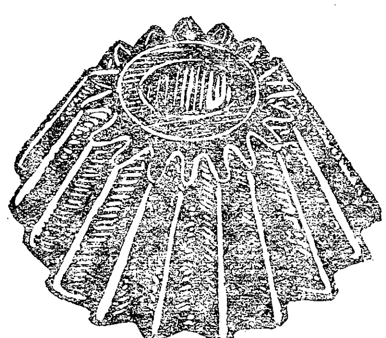
Octubre 27 de 1925. — Juan Piñón e Hijo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 10.452.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.507



Octubre 27 de 1925. — Juan Piñón e Hijo. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 10.451.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.508



Octubre 27 de 1925. — Juan Piñón e Hijo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 10.450.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.509

"PRINCETEAU"

Octubre 27 de 1925. — Eduardo Pons. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.454.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.516

"MAGIC-HUTH"

Octubre 27 de 1925. — José Chercover. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.443.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.510



Octubre 27 de 1925. — Domínguez y Rosendo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.396.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.512

"RADIUMELYS"

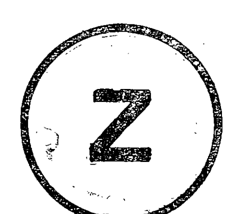
Octubre 27 de 1925. — Ollivier y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 10.439.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.515



Octubre 27 de 1925. — Rainoldi Aspesi y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.371.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.519



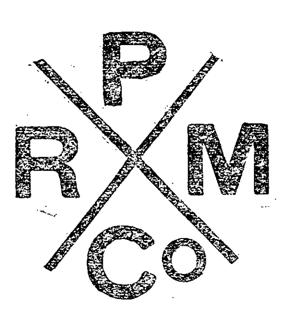
Octubre 28 de 1925. — The River Plate British y Continental Meat Co. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos mantecas y quesos. — Aviso N.° 10.512.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.517



Octubre 27 de 1925. — Sarubbi Hnos. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 10.442.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.520



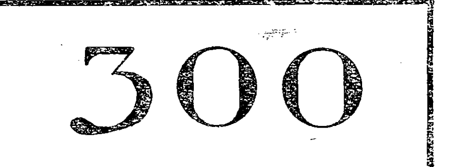
Octubre 28 de 1925. — The River Plate British y Continental Meat Co. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.513.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.521



Octubre 28 de 1925. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 10455.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.523



Octubre 28 de 1925. — Sociedad Anónima J. Mantero y Balza Limitada, Fábrica de Fósforos. — Para distinguir fósforos en general; de la clase 21. — Aviso N.° 10481.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.522

"SUPPLEX"

Octubre 28 de 1925. — Haarscher Hijos y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 10486.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.524.

BARNES.

Octubre 28 de 1925. — The Barnes Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Maquinás, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N.° 10482.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.525

"ADELA"

Octubre 28 de 1925. — Sociedad Anónima Mosso Hermanos Limitada.— Para distinguir cocinas, braseros, caloríferos, estufas, calderas de calefacción central, radiadores, temo - sifones, serpentinas, ventiladores, aspiradores, inyectores de aire, generadores de gas, lámparas, artefactos para iluminación, farolas, boyas luminosas, candeleros, faroles, heladeras, máquinas para hacer hielo y helados, refrigeradores, aparatos para duchas, lluvia y baños, bañaderas, lavatorios, inodoros, bidets, sifones y demás artículos sanitarios, máquinas y aparatos para lavar, escurrir, planchar y secar ropa. Limpiadoras de alfombras, cortinas, tapices, aspiradores de polvo, escobas, plumeros, cepillos, trapos de piso, badanas, jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropas, maderas, cueros, etc., almidón, borax cristal de soda, azul de lavar, preparados para lustrar y encerar pisos y saca - manchas, etc., etc.; de la clase 14. — Aviso N.° 10483.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.527

"ADELA"

Octubre 28 de 1925. — Sociedad Anónima Mosso Hermanos Limitada.— Para distinguir trajes para mujeres y hombres de toda edad, accesorios para los mismos, alpargatas, botines, zapatos, plantillas, tacones para calzados, sombreros y gorras, polainas, trencillas, galones, borlas, bordados, encajes, plumas, flores artificiales, artículos para modistas, sombrereros, sastres, zapateros y costureras, hilos, lanas, sedas, botones, cintas, hilados, agujas, de coser y para otros usos, etc., guantes, bastones, corsés, abanicos, carteras, bolsas y demás artículos de tafiletería, corbatas, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, vestidos impermeables; de la clase 16. — Aviso N.° 10485.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.532



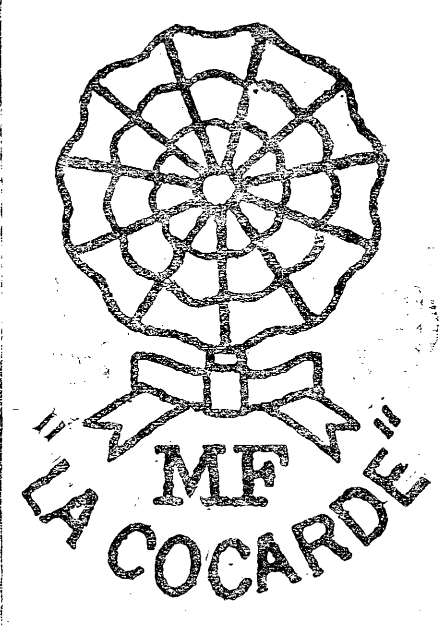
Octubre 28 de 1925. — García y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 10487.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.528

"ARDENA"

Octubre 28 de 1925. — Harrods (Bs. As.) Ltd. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador; de la clase 16. — Aviso N.° 9523.

Acta N.° 110.533



Octubre 28 de 1925. — Fontenille, Rochias y Morel. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cobles no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 10494.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.534

"LA CULTURA POPULAR"

Octubre 28 de 1925. — Lorenzo J. Rosso. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cortonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 10328.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.535



Octubre 28 de 1925. — Carl E. Rönneberg e Hijos. — Para distinguir bacalao; de la clase 22. — Aviso número 10492.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.537



Octubre 28 de 1925. — José L. y Telmo Quiroga. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 10491.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.536



Octubre 28 de 1925. — Carl E. Rönneberg e Hijos. — Para distinguir bacalao; de la clase 22. — Aviso número 10493.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.538

"RELUSOL"

Octubre 28 de 1925. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 10495.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.539

"RELUSOL"

Octubre 28 de 1925. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 10506.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.540

"RELUSOL"

Octubre 28 de 1925. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 10505.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.541

"RELUSOL"

Octubre 28 de 1925. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N.° 10504.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.542

"RELUSOL"

Octubre 28 de 1925. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N.° 10503.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.546.

"RELUSOL"

Octubre 28 de 1925. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 10499.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.544

"RELUSOL"

Octubre 28 de 1925. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso N.° 10501.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.545

"RELUSOL"

Octubre 28 de 1925. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso N.° 10500.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.543

"RELUSOL"

Octubre 28 de 1925. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° 10502.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.547

"RELUSOL"

Octubre 28 de 1925. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.— Aviso N.° 10498.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.548

"RELUSOL"

Octubre 28 de 1925. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso N.° 10497.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.549

"RELUSOL"

Octubre 28 de 1925. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso número 10496.
v-14 noviembre

Acta N.° 110. 550



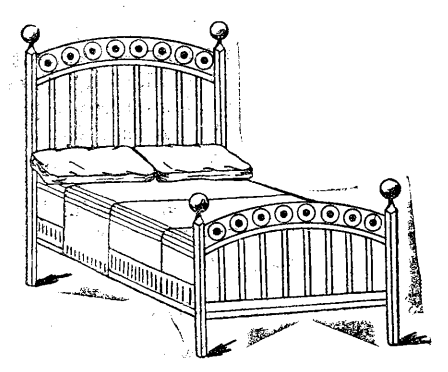
Octubre 28 de 1925. — Alfredo Agote Robertson. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° 10445.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.551



Octubre 28 de 1925. — Alfredo Agote Robertson. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 10444.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.552

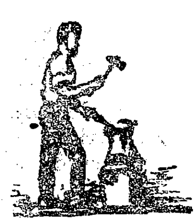


Octubre 29 de 1925. — S. Franco. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 4115.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.553
"CULLINAN"

Octubre 29 de 1925. — Goedecke y Cie. G. m. b. H. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 10489.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.554



Octubre 29 de 1925. — Goedecke y Cie. G. m. b. H. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 10490.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.555

Foto Unión Alemana
F. U. A.

Octubre 29 de 1925. — Alfredo Kraenzlein. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° 10488.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.556

FONTANA

Octubre 29 de 1925. — Fernando Fontana. — Para distinguir aceites comestibles; de la clase 22. — Aviso N.° 9992.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.557
"PERICALOS"

Octubre 29 de 1925. — Margarita Friedlander Ferna, que comercia bajo el rubro de Instituto Vogue. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 10514.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.558
"PERICALOS"

Octubre 29 de 1925. — Margarita Friedlander Ferna, que comercia bajo el rubro de Instituto Vogue. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso número 10515.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.560
"SAN BERNARDO"

Octubre 29 de 1925. — Compañía Arrocera Nacional, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Para distinguir arroz; de la clase 22. — Aviso número 10508.
v-14 noviembre

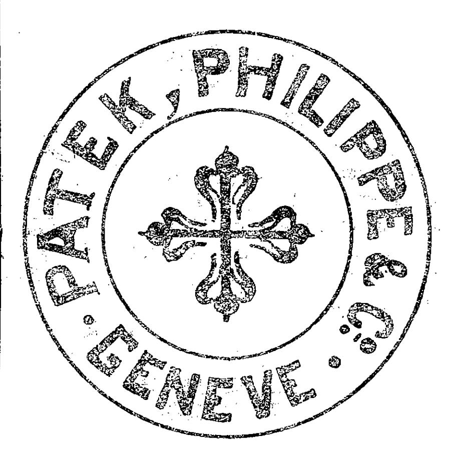
Acta N.° 110.561
"ACONQUIJA"

Octubre 29 de 1925. — Compañía Arrocera Nacional, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Para distinguir arroz; de la clase 22. — Aviso número 10510.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.562
"TRIPOLI"

Octubre 29 de 1925. — Compañía Arrocera Nacional, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Para distinguir arroz; de la clase 22. — Aviso número 10509.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.563



Octubre 29 de 1925. — Ancienne Manufacture D'Horlogerie Patek Philippe y Cie. Société Anonyme. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso N.° 10.305.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.564

RIO

Octubre 29 de 1925. —Reo Motor Car Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 10.529.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.565
RELUSOL

Octubre 29 de 1925. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso N.° 10.516.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.566
RELUSOL

Octubre 29 de 1925. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 10.517.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.567
RELUSOL

Octubre 29 de 1925. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.518.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.568
RELUSOL

Octubre 29 de 1925. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad; de la clase 17. — Aviso N.° 10.519.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.569
RELUSOL

Octubre 29 de 1925. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 10.520.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.570
RELUSOL

Octubre 29 de 1925. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 10.521.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.571
"RELUSOL"

Octubre 29 de 1925. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20.— Aviso N.° 10.522.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.572
RELUSOL

Octubre 29 de 1925. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 10.523.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.573
RELUSOL

Octubre 29 de 1925. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 10.524.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.574
RELUSOL

Octubre 29 de 1925. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas a no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.525.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.575
"RELUSOL"

Octubre 29 de 1925. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no compren didos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso N.° 10.526.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.576

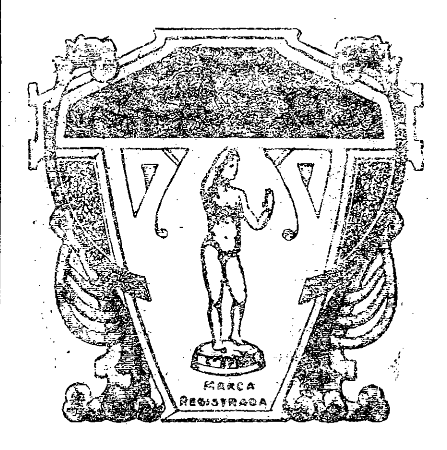


Octubre 29 de 1925. —Mauricio Schärer. — Para distinguir cajas de fierro en general, cofres y arcas de cualquier clase y tamaño para guardar valores, sus componentes y accesorios, de la clase 4. — Aviso N.° 10.530.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.579
CLASICO

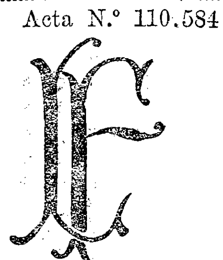
Octubre 29 de 1925. — Casa Importadora Federico Clarfeld y Cía. Ltda., Sociedad Anónima.—Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 10.528.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.581



Octubre 29 de 1925. — Juan Tavarone. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos, y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° 10.459.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.584



Octubre 29 de 1925. — B. G. Lappas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.531.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.585

Casa Tow

Octubre 30 de 1925. — M. Tow y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. —Aviso N.° 10.462.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.580
MICROLUX

Octubre 29 de 1925. — Gustavo Mollajoli. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 10.460.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.582



Octubre 29 de 1925. — B. G. Lappas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. —Aviso N.° 10.533.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.586

Casa Tow

Octubre 30 de 1925. — M. Tow y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 10.461.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.587

Casa Tow

Octubre 30 de 1925. — M. Tow y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 10.463.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.588

Casa Tow

Octubre 30 de 1925. — M. Tow y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 10.464.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.589

Casa Tow

Octubre 30 de 1925. — M. Tow y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas, en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 10.466.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.590

Casa Tow

Octubre 30 de 1925. — M. Tow y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° 10.465.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.591

Casa Tow

Octubre 30 de 1925. — M. Tow y Cía. Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso N.° 10.467.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.592

Casa Tow

Octubre 30 de 1925. — M. Tow y Cía. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 10.468.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.593

Casa Tow

Octubre 30 de 1925. — M. Tow y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 10.469.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.594

Casa Tow

Octubre 30 de 1925. — M. Tow y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 10.470.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.595

Casa Tow

Octubre 30 de 1925. — M. Tow y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 10.471.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.596

Casa Tow

Octubre 30 de 1925. — M. Tow y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 10.472.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.597

Casa Tow

Octubre 30 de 1925. — M. Tow y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 10.473.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.598

Casa Tow

Octubre 30 de 1925. — M. Tow y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 10.474.

v-14 noviembre

Acta N. °110.599

Casa Tow

Octubre 30 de 1925. — M. Tow y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.475.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.600

Casa Tow

Octubre 30 de 1925. — M. Tow y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 10.476.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.601



Octubre 30 de 1925. — M. Tow y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.477.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.602

Casa Tow

Octubre 30 de 1925. — M. Tow y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.478.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.603

Casa Tow

Octubre 30 de 1925. — M. Tow y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 10.479.

v-14 noviembre

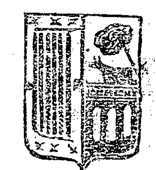
Acta N.° 110.604



Octubre 30 de 1925. — M. Tow y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la preparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 10.480.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.630



Galindo

Octubre 30 de 1925. — Miguel Galindo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.527.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.605



Octubre 30 de 1925. — Urretavizcaya y Methol. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso N.° 10.572.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.606



Octubre 30 de 1925. — Urretavizcaya y Methol. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos ,bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5.730.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.634

"PARQUETINA"

Octubre 30 de 1925. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos paar limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 10.537.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.635

"DIACARBONE"

Octubre 30 de 1925. — Roberto Weyersberg. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.378.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.640

"CALOX"

Octubre 31 de 1925. — Mc. Kesson y Robbins, Inc. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.573.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.637



Octubre 30 de 1925. — Carlos Pozzi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 10.377.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.639



Octubre 31 de 1925. — Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Francisco Campodonico Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.584.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.641
"CALOX"

Octubre 31 de 1925. — Mc. Kesson y Robbins, Inc. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 105.74.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.608



Octubre 30 de 1925. — René Hileret y Cía. — Para distinguir azúcares, de la clase 22. — Aviso N.° 10.557.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.610

"EL IGUAZÚ"

Octubre 30 de 1925. — Santiago M. Fraccione. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 10.559.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.626

"SALUD"

Octubre 30 de 1925. — Facorro y Cía. — Para distinguir vasos y jarros de vidrio, de la clase 9. — Aviso N.° 10.545.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.609
"VITAMATE"

Octubre 30 de 1925. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 — Aviso N.° 10.558.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.611

AVANTI

Octubre 30 de 1925. — Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 10.560.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.613

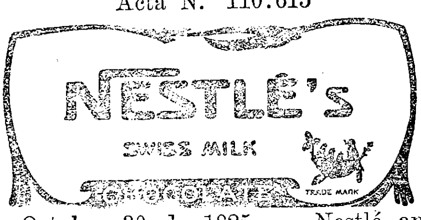
MARCA "LECHERA"



Octubre 30 de 1925. — Nestlé and Anglo-Swiss Condensed Milk Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 8.203.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.615



Octubre 30 de 1925. — Nestlé and Anglo-Swiss Condensed Milk Co. — Para distinguir chocolates en todas sus formas, de la clase 22. — Aviso N.° 8.205.

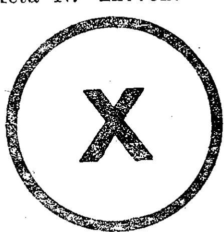
v-14 noviembre

Acta N.° 110.617
"MANGANARSYL"

Octubre 30 de 1925. — J. Boillot y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 10.564.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.618



Octubre 30 de 1925. — Compañía Introductora de Buenos Aires, (Sociedad Anónima). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 11.561.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.629

TATJANA

Octubre 30 de 1925. — Drei S. Werke, Schwabacher Spinnereinadel. Und Stahlspitzenwerke Fr. Reingruber. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso número 10.544.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.622



Octubre 30 de 1925. — Maison Albert Robín, Société Annyme. — Para distinguir cognacs, de la clase 23. — Aviso N.° 10.569.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.624
"SPANDO"

Octubre 30 de 1925. — Pioneer Rubber Mills. — Para distinguir enpaquetaduras hechas de lona con goma, para máquinas, de la clase 5. — Aviso número 10.540.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.625
"RUBRO"

Octubre 30 de 1925. — Pioneer Rubber Mills. — Para distinguir correas, bandas y cintas de transmisión, hechas de lona con goma, de la clase 10. — Aviso N.° 10.541.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.627

YATES & CO



BIRMINGHAM

Octubre 30 de 1925. — John Yates y Co. Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, ecstería, de la clase 10. — Aviso número 10.542.

v-14 noviembre

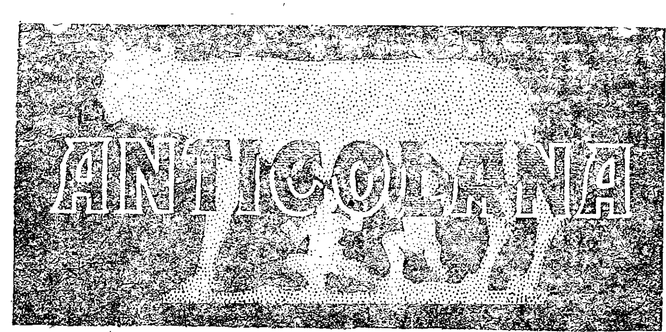
Acta N.° 110.628

Fürstennadel

Octubre 30 de 1925. — Drei S. Werke, Schwabacher Spinereinadel. Und Stahlspitzenwerke Fr. Reingruber. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de al clase 6. — Aviso número 10.543.

v-14 noviembre

Acta N.° 109.099



Agosto 18 de 1925. — Catalina B. de Malusardi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Modificada en Octubre 29 de 1925). — Aviso N.° 10.534.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.452

"ST. MORITZ"

Octubre 26 de 1925. — Masllorens Hnos. S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.406.

v-14 noviembre

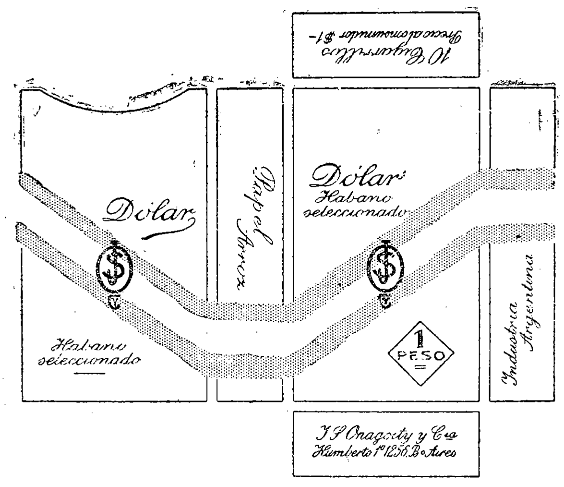
Acta N.° 110.453

"ST. MORITZ"

Octubre 26 de 1925. — Masllorens Hnos. S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.407.

v-14 noviembre

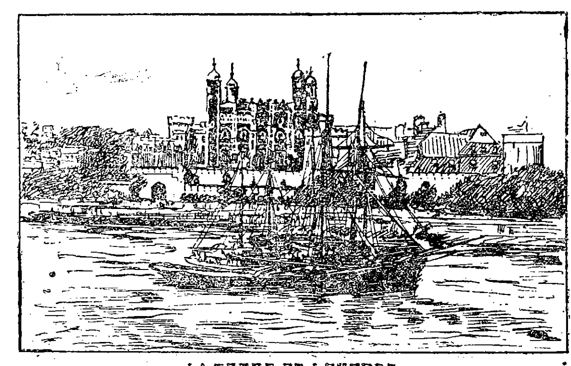
Acta N.° 110.612



Octubre 30 de 1925. — J. S. Onagoity y Cía. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 10.561.

v-14 noviembre

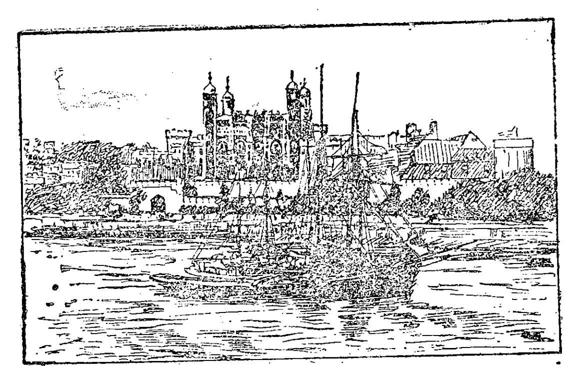
Acta N.° 110.475



Octubre 26 de 1925. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantele ría y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.392.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.476



Octubre 26 de 1925. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, aba niquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.393.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.490

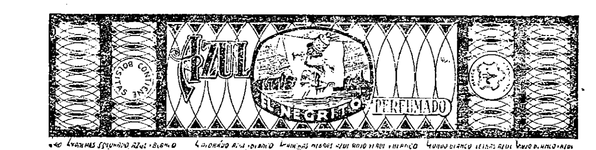




Octubre 27 de 1925. — The London Assurance. — Para distinguir impresiones y publicaciones, de la clase 18. — Aviso N.° 10.431.

v-14 noviembre

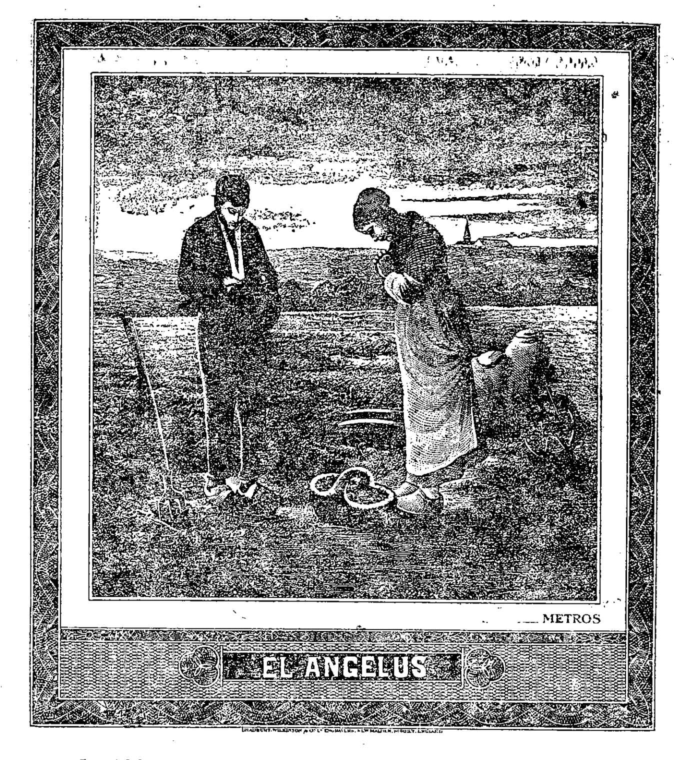
Acta N.° 110.4[illegible]



Octubre 26 de 1925. — J. Leyssen y Cía. — Para distinguir azul para lavar, de la clase 14. — Aviso N.° 10.418.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.492



Octubre 27 de 1925. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.433.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.493



Octubre 27 de 1925. — Zampini y De Nicola. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 10.429.

v-14 noviembre

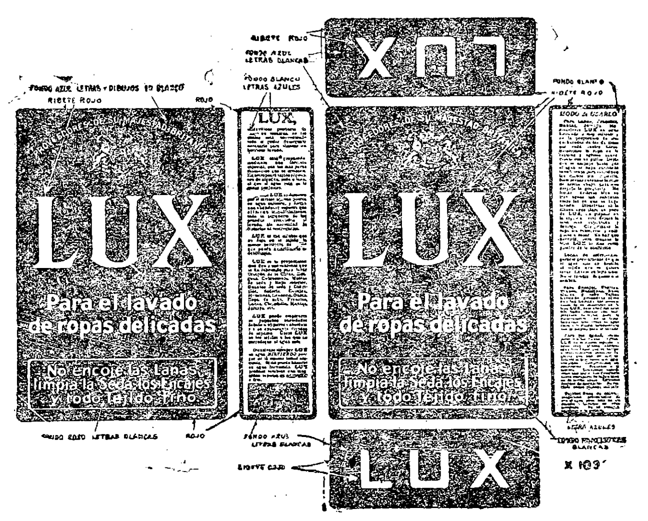
Acta N.° 110.494

América

Octubre 27 de 1925. — Zampini y De Nicola. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 10.430.

v-14 noviembre

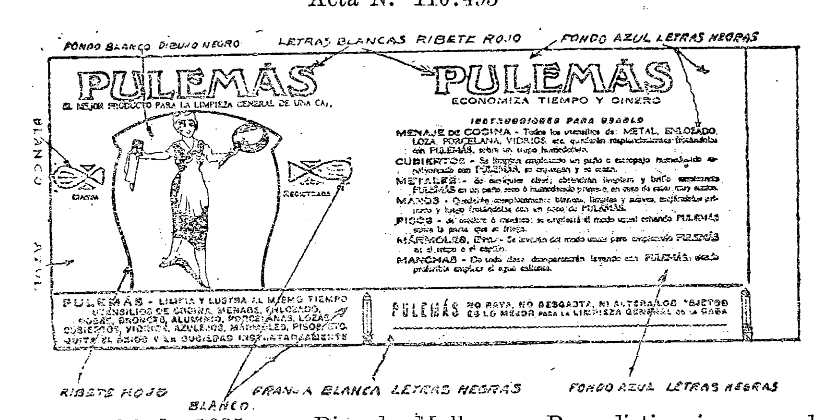
Acta N.° 110.501



Octubre 27 de 1925. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir productos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 10.437.

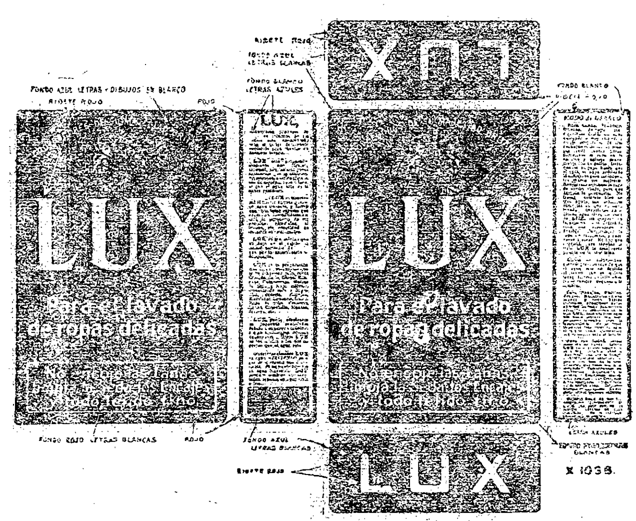
v-14 noviembre

Acta N.° 110.495



Octubre 27 de 1925. — Ricardo Muller. — Para distinguir un producto para la limpieza, de la clase 14. — Aviso N.° 10.438.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.502



Octubre 27 de 1925. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir jabones y líquidos desinfectantes saponificados, de la clase 2. — Aviso N.° 10.434.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.503



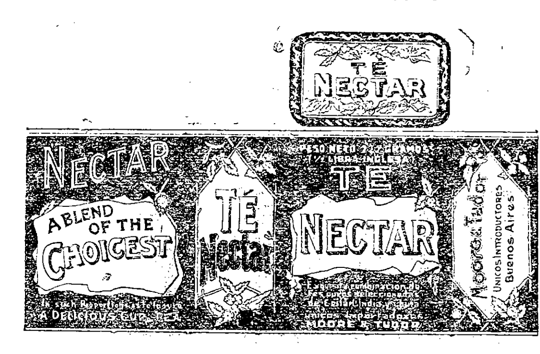
Octubre 27 de 1925. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir hidro terapia, artículos sanitarios, artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 10.435.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.504



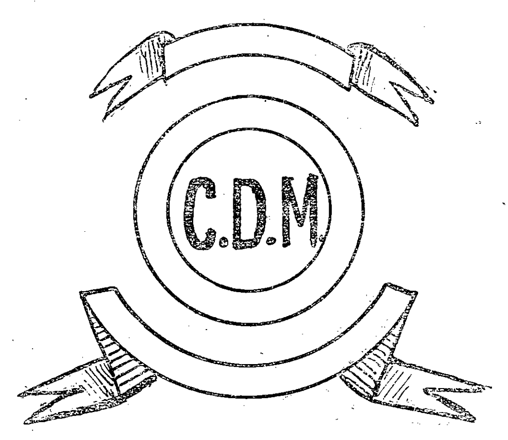
Octubre 27 de 1925. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir polvos para limpiar metales, preparados para lustra y sacar manchas, de la clase 14. — Aviso N.° 10.436.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.511



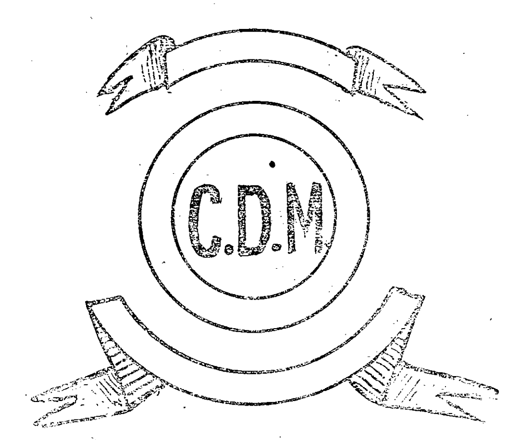
Octubre 27 de 1925. — Moore y Tudor. — Para distinguir té, de la clase 22. — Aviso N.° 10.293.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.513



Octubre 27 de 1925. — Ollivier y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.440.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.514



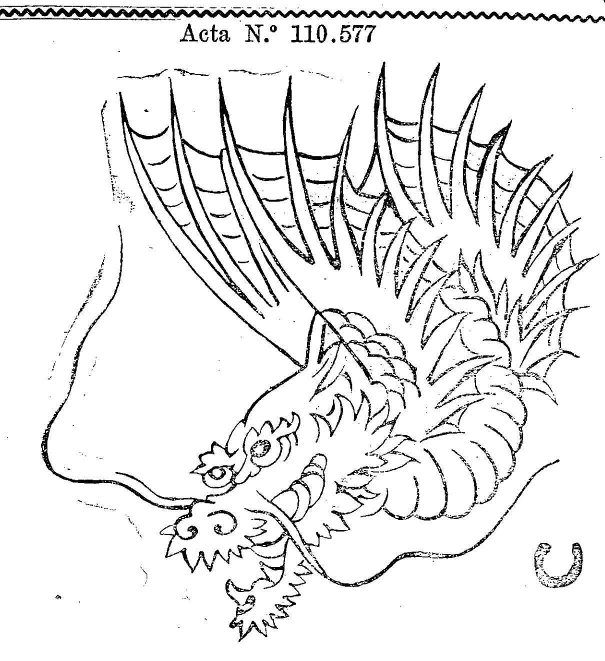
Octubre 27 de 1925. — Ollivier y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.441.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.518

"ZARATE"

Octubre 28 de 1925. — The River Plate British y Continental Meat Co. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Aviso N.° 10.511.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.577



Octubre 29 de 1925. — Pedro Zandomeneghi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 10.449.
v-14 noviembre

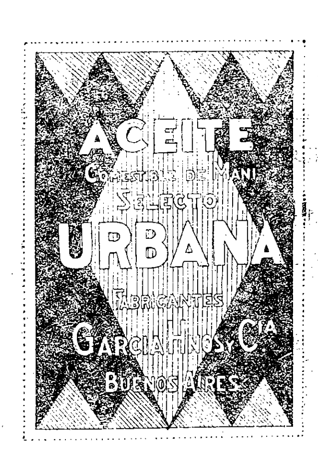
Acta N.° 110.530



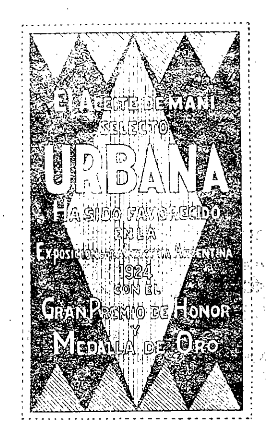


Octubre 28 de 1925. — Ricardo Vi ie. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 10456. v-14 noviembre

Acta N.° 110.531









Octubre 28 de 1925. — García Hnos. y Cía. — Para distinguir aceites comestibles en general; de la clase 22. — Aviso N.° 10458. v-14 noviembre

Acta N.° 110.614



Octubre 30 de 1925. — Nestlé and Anglo-Swiss Condensed Milk Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 8.204. v-14 noviembre

Acta N.° 110.616

"CHATTANOOGA"

Octubre 30 de 1925. — International Harvester Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 10.563. **v-14 noviembre**

Acta N.° 110.559



Octubre 29 de 1925. — Compañía Arrocera Nacional, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Para distinguir arroz; de la clase 22. — Aviso número 10507. v-14 noviembre

Acta N.° 110.578



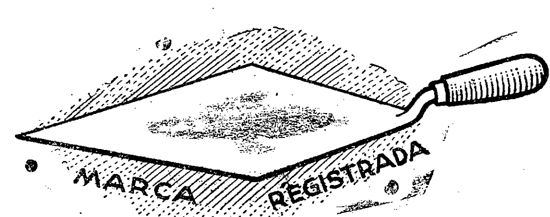
Octubre 29 de 1925. — Pedro Zandomeneghi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15.— Aviso N.° 10.448. v-14 noviembre

Acta N.° 110.583



Octubre 29 de 1925. — B. G. Lappas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.°10.532. v17 novb.

Acta N.° 110.631

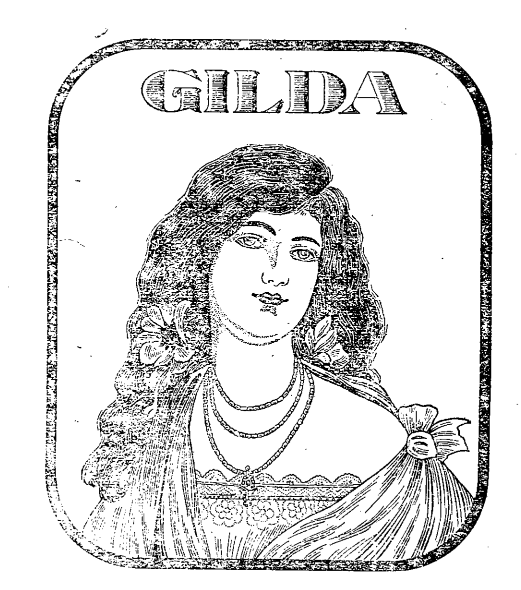


Octubre 30 de 1925. — H. H. Schoenberg. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — **Aviso N.° 10.538.** **v-14 noviembre**

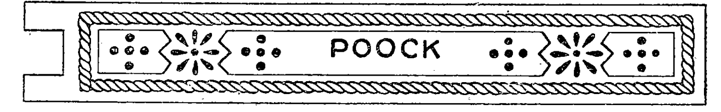
Acta N.° 110.623











Octubre 30 de 1925. — Companhia de Charutos Poock, Successora de Poock y Cía. — Para idstinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso N.° 10.539.

v-14 noviembre

Acta N.° 110.619

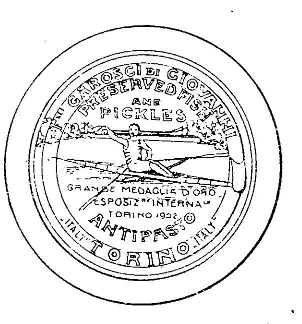
REALE ITALA

Octubre 30 de 1925. — Société Anó nyme Nouvelle de Constructions Mecaniques de La Loire Automoto. — Para distinguir máquinas, apaartos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 10.565. v 14 noviembre

Acta N.° 110.621

L'EXCELSIOR DEGLI ANTIPASTI-IL SOLE- F.LLI GAROSCI & GIOVANNI TORINO ITALY





Octubre 30 de 1925. — Fratelli Ga-osci di Giovanni. — Para distinguir conservas de pescados y pickles, de la clase 22. — Aviso N.° 10.567
v-14 noviembre

Acta N.° 110.632

"BRIOSCHI"

Octubre 30 de 1925. — Sociedad en comandita por acciones Aquiles Brioschi y Cía. — Para distinguir confeccio nes, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, midas, puntille ría, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.535.
v-14 noviembre

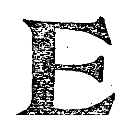
Acta N.° 110.633

"BRIOSCHI"

Octubre 30 de 1925. — Sociedad en Comandita por Acciones, Aquiles Brioschi y Cía. — Para distinguis substan- cias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas na turales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.536 v-14 noviembre

Acta N.° 110.636

F & E



Octubre 30 de 1925. — Hedman Manufacturing Company. — Para distinguir artículos y material de impren ta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibu jo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10.552.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.638

"GALES"

Octubre 30 de 1925. — H. Casale y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de clase 2. — Aviso núme ro 10.553.
v-14 noviembre

Acta N.° 110.607



FONDO AZUL DIBUJO Y LETRAS NEGRO

Octubre 30 de 1925. — René Hile ret y Cía. — Para distinguir azúcares, de la clase 22. — Aviso N.° 10.556. v-14 noviembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario

D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional